

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 26 DE AGOSTO DE 2013 EDICION N° 9.539

DECRETOS

DECRETO N° 1387

Resistencia, 08 julio 2013

VISTO:

Las negociaciones llevadas a cabo por la mesa salarial compuesta por el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Sindicato de Empleados Judiciales, Unión de Trabajadores Judiciales, Asociación de Empleados Judiciales, Entidad de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de Paz y la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; el Decreto N° 419/13; y

CONSIDERANDO:

Que es compromiso del Poder Ejecutivo, llevar adelante una política salarial, adecuando progresivamente las remuneraciones con el fin de preservar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores;

Que a tal efecto, resulta necesario y urgente dictar medidas que permitan resolver las necesidades planteadas, evitando la interrupción del servicio de justicia;

Que en virtud de la urgente necesidad de los trabajadores y a fin de otorgar celeridad a la medida, se dicta el presente instrumento legal, el que deberá ser remitido a la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Establécese que los Anexos IV, V y VI del Decreto N° 419/13, quedarán redactadas de conformidad con los Anexos I, II y III que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 2° del Decreto N° 419/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°: Establécese que el «Adicional por Mayor Dedicación» se reducirá a partir del 1° de marzo de 2013 en un diez por ciento (10%), quedando el total por dicho concepto en un veinte por ciento (20%), y a partir del 1° de julio de 2013 se reducirá en un cinco por ciento (5%) más, quedando el total por dicho concepto en un quince por ciento (15%)".

Artículo 3°: Modifíquese el Artículo 4° del Decreto N° 419/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 4°:** Apruébase a partir del 1° de agosto de 2013, las nuevas escalas salariales de las jurisdicciones 09: Poder Judicial; 17: Tribunal Electoral; 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y 44: Fondo Especial de Retiro Móvil y Voluntario, Ley 6636, las que quedarán redactadas de conformidad con los Anexos VII, VIII y IX, que forman parte integrante del presente Decreto".

Artículo 4°: La presente medida se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4787 - de Administración Financiera.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros ad-referéndum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis /
Codutti / Martínez / Bernachea / Morante /
Agostini / Soto / Verbeek**

s/c.

E:26/8/13

DECRETO N° 1412

Resistencia, 10 julio 2013

VISTO:

El Decreto N° 1303/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprobó, a partir del 01 de marzo de 2013, la nueva escala salarial y nuevos coeficientes porcentuales de la jurisdicción 8 - Tribunal de Cuentas;

Que de acuerdo a la política salarial fijada por el Poder Ejecutivo, corresponde disponer la disminución del porcentual del "Adicional Particular por Mayor Dedicación";

Que en tal virtud, procede el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

Artículo 1°: Establécese que el "Adicional Particular por Mayor Dedicación", aplicado en el ámbito de la jurisdicción 8 - Tribunal de Cuentas de la Provincia, se reducirá a partir del 01 de marzo de 2013 en un diez por ciento (10%), quedando el total por dicho concepto en un veinte por ciento (20%), y a partir del 1° de septiembre de 2013, se reducirá en un cinco por ciento (5%) más, quedando el total por dicho concepto en un quince por ciento (15%).

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad-referéndum de la Cámara de Diputados de la Provincia, para su ratificación, en forma conjunta con el Decreto N° 1303/2013.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Judis /
Codutti / Martínez / Bernachea / Morante /
Agostini / Soto / Verbeek / Orban**

s/c.

E:26/8/13

>*<

DECRETO N° 1476

Resistencia, 18 julio 2013

VISTO:

La actuación simple N° E3-2013-5858/A; la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994) y la Ley N° 4.339; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 4.339 se regula y establece el régimen de Indultos y Conmutaciones de Penas, teniendo la misma el carácter de operativa;

Que el Gobernador de la Provincia conforme el Artículo 141°, inciso 17, de la Constitución Provincial (1957-1994) tiene la atribución de indultar y conmutar penas impuestas dentro de la jurisdicción provincial, previo y favorable informe del Superior Tribunal de Justicia;

Que en el Artículo 4° y subsiguientes de la Ley 4.339 se instituye el trámite que debe seguir un pedido de indulto y/o conmutación de penas;

Que del análisis de los mismos y de las experiencias recogidas en los años de aplicación de este mecanismo regulador de la extensión de cumplimiento efectivo de las condenas, sumado a los constantes reclamos de avance en el estudio y consideración de todos y cada

uno de los pedidos efectuados por los condenados en jurisdicción provincial, se colige que resulta conveniente fomentar la participación de los distintos actores que interactúan en esta problemática a través de la conformación de una Comisión interinstitucional, ad honorem, en la órbita del Poder Ejecutivo provincial con el objeto de colaborar y emitir recomendaciones técnicas no vinculantes;

Que, en tal sentido, resulta pertinente integrar dicha Comisión con representantes del Mecanismo Provincial para la Prevención de la Tortura, otros Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes; de la Secretaría de Derechos Humanos; del Centro de Liberados del Chaco; del Equipo Interdisciplinario de Asistencia a las Víctimas de la Violencia Familiar y del Delito; y de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios (dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública), la que tendrá a su cargo la coordinación del funcionamiento de la misma;

Que en la consideración de los casos en particular resultaría oportuno que el organismo pueda, a título de colaboración, solicitar informes a Defensores Públicos, Delegados Penitenciarios, miembros del Consejo Correccional del Servicio Penitenciario Provincial, y a representantes de los distintos Cultos que participan en el proceso de reintegración social de las personas que cumplen condena, así como opiniones de expertos o personas estudiosas en la materia. Asimismo, se invitará a víctimas o familiares de víctimas a expresar su opinión respecto de la solicitud de indulto o conmutación de pena;

Que en virtud de lo señalado precedentemente, la medida resulta procedente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Créase la Comisión Interinstitucional de Indulto y Conmutación de Penas impuestas en jurisdicción provincial, que actuará en la órbita del Poder Ejecutivo, en el marco de lo normado por el Artículo 141°, inciso 17, de la Constitución Provincial y conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Facúltase a la Comisión creada en el artículo precedente a emitir su recomendación técnica al Gobernador de la provincia bajo la forma de Dictamen no vinculante, la que se materializará luego de que se cuente con la opinión fundada del Superior Tribunal de Justicia conforme lo prevé el Artículo 5° de la Ley N° 4.339 y las pautas regladas por el Decreto provincial N° 752/02. El Dictamen emanado de la Comisión se glosará al expediente respectivo para decisión final del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°: La Comisión, cuyos miembros actuarán a título de colaboración y con carácter ad honorem, se integrará con representaciones del Mecanismo Provincial para la Prevención de la Tortura, otros Tratos Crueles, Inhumanos y/o Degradantes; de la Secretaría de Derechos Humanos; del Centro de Liberados del Chaco; del Equipo Interdisciplinario de Asistencia a las Víctimas de la Violencia Familiar y del Delito; y de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, teniendo esta última a su cargo la coordinación del organismo y la convocatoria a reuniones para la realización de los análisis de los casos planteados, debiendo respetar los plazos establecidos en el Artículo 5° de la Ley N° 4.339.

Artículo 4°: Facúltase a la Comisión Interinstitucional de Indulto y Conmutación de penas a solicitar informes, a título de colaboración, a Defensores Públicos, Delegados Penitenciarios, miembros del Consejo Correccional del Servicio Penitenciario Provincial, y a representantes de los distintos Cultos que participan en el proceso de reintegración social de las personas que cumplen condena, a fin que brinden precisiones y/o aclaraciones en el ámbito de su competencia, como también opiniones de expertos o personas estudiosas en la materia. Asimismo, se invitará a víctimas o familiares de víctimas a expresar su opinión respecto de la solicitud de indulto o conmutación de pena.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al registro provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Verbeek

s/c.

E:26/8/13

DECRETO N° 1435

Resistencia, 15 julio 2013

VISTO:

La actuación simple N° E2-2013-8439-A y el Decreto N° 1107/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se dispuso la realización de una Subasta Pública de bienes muebles del Estado en condiciones improductivas y antieconómicas, llevada a cabo el día 4 de julio del corriente año;

Que el acto de subasta, se desarrolló en condiciones normales contando con la intervención de los martilleros actuantes, la Comisión Técnica Patrimonial y la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, que tuvo a su cargo la percepción de la seña según lo estipulado en las Condiciones de la Subasta;

Que por actuaciones simples Nos. E2-2013-10306-A, E2-2013-10307-A, E2-2013-10308-A, E2-2013-10309-A, E2-2013-10310-A y E2-2013-10311-A, los Martilleros Públicos señores Rubén Darío Noguera (Matrícula N° 302), Griselda Ayala (Matrícula N° 635), Graciela Sandoval (Matrícula N° 664), Ramón A. Núñez (Matrícula N° 744), José Scaramuzzino (Matrícula N° 396) y Jorge Dzugla Lause (Matrícula N° 669), respectivamente, presentan sendos informes detallando los lotes vendidos, efectuando el balance del producido y acompañando copia de las Actas de Remate suscriptas por los compradores en el acto;

Que asimismo, la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación presenta rendición de lo recaudado en concepto de seña –veinte por ciento (20%)– adjuntando fotocopia autenticada de boleta de depósito según Actuación Simple N° E2-2013-10289-A-;

Que ha tomado la intervención que le compete, la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Administrativa;

Que a los fines de continuar con las acciones necesarias para llevar a cabo el remate de bienes, es menester el dictado del presente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Apruébase lo actuado por la Comisión Técnica Patrimonial en la venta, por subasta pública, de automotores, motovehículos y chatarra propiedad del Estado Provincial, realizada el día 4 de julio del 2013, con la intervención de los Martilleros Públicos del Colegio de Martilleros del Chaco, los Martilleros Graciela Sandoval (Matrícula N° 664); Ramón A. Núñez (Matrícula N° 744); José Scaramuzzino (Matrícula N° 396) y Jorge Dzugla Lause (Matrícula N° 669); por el Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco, los Martilleros Públicos Griselda Ayala (Matrícula N° 635) y Noguera, Rubén Darío (Matrícula N° 302), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1107/13, conforme al detalle obrante en Anexo que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°: Facúltase a la A.U.S. Lidia del Carmen Costas, DNI N° 13.719.824, a cargo de la Dirección General de Gestión de Bienes, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a suscribir los formularios necesarios y a realizar todas las tramitaciones para la transferencia de los vehículos detallados en Anexo que forma parte del presente Decreto ante los organismos nacionales y/o municipales que correspondan.

Artículo 3°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a ingresar a la cuenta del Nuevo Banco del Chaco N° 14477/00 "Recaudaciones Gobernación" el producido de la subasta en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobernación a abonar los gastos emergentes de los trámite necesarios para obtener las bajas y transferencias de los vehículos subastados, debiendo imputar los mismos a las partidas que correspondan según la naturaleza del gasto en la jurisdicción 02- Gobernación.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:26/8/13

DECRETOS SINTETIZADOS

1.158 – 17/6/13

ASIGNASE a partir de la fecha del presente decreto, al agente Valentín Alberto Cíbaro, DNI N° 10.882.495, bonificación por dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1.276 -t.v.-.

1.159 – 17/6/13

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir de la fecha del presente decreto y hasta que se disponga lo contrario, al Sr. Enrique Domingo Paiva, DNI N° 12.343.237, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00, Jefe Departamento, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 13, Aeronáutica, CUOF N° 37, Departamento Técnico y Control de Calidad, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

1.199 – 19/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la 3ª. **Feria del Libro Jurídico “...no sólo somos abogados...”**, a llevarse a cabo en la Casa de las Culturas de la ciudad de Resistencia, durante los días 27, 28 y 29 de agosto del corriente año.

1.200 – 19/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial las **VIII Jornadas Nacionales de Psicología del Tránsito, “Estilos viales - Estilos sociales”**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, los días 13 y 14 de septiembre de 2013.

1.254 – 24/6/13

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 36/13, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma GE Healthcare Argentina S.A. CUIT N° 33-65323593-9.

1.255 – 24/6/13

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 39/13, para la contratación del servicio de transporte de pasajeros vía ómnibus.

1.256 – 24/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos varios para cubrir la demanda trimestral del Hospital Dr. Julio C. Perrando.

1.257 – 24/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos varios para cubrir la demanda trimestral del Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán.

1.258 – 24/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de productos médicos descartables, para el Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.259 – 24/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación, a contratar directamente lo solicitado en los renglones N°s. 01, 02, 03 y 04 de la compulsa de precios con la firma Laboratorios Igalte SRL, CUIT N° 30-61680618-8, C.M. ATP N° 902-934771-8.

1.260 – 24/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos e insulinas reactivas para el Programa Provincial de Diabetes y Nutrición, para cubrir la demanda de aproximadamente cuatro (4) meses de los servicios sani-

tarios de toda la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública.

1.261 – 24/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de soluciones parenterales, para cubrir la demanda trimestral de los Hospitales Dr. Julio C. Perrando y Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, de la ciudad de Resistencia, y 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo”, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.262 – 24/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de medicamentos varios para cubrir la demanda trimestral del Hospital 4 de Junio, Dr. Ramón Carrillo, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.268 – 25/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble por el término de dos (2) años.

1.270 – 25/6/13

DESESTÍMESE por inadmisión el recurso de reconsideración deducido por el agente Guillermo Antonio Torassa, DNI N° 17.575.664, contra el Decreto N° 1.435/12.

1.273 – 25/6/13

NO HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Evaristo De La Flor, LE N° 7.523.448, contra la Resolución N° 2.102/11 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.274 – 25/6/13

DECLÁRASE de abstracto tratamiento el recurso de apelación, interpuesto por la señora Silvana Gladys Barranco, DNI N° 24.631.118, contra la Resolución N° 4.471/11 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.275 – 25/6/13

DESESTÍMESE por inadmisión el recurso de reconsideración deducido por la ex agente Argentina Silva, DNI N° 10.023.603, contra el Decreto N° 1.584/12.

1.276 – 25/6/13

RECHÁZASE por improcedente el recurso de apelación en subsidio deducido por el señor Vicente Alberto Mundo, CUIT N° 20-04559109-4, contra la Resolución Interna N° 251/05 de la Administración Tributaria Provincial.

1.277 – 25/6/13

DESESTÍMESE por resultar formalmente inadmisión el reclamo administrativo formulado por la representación gremial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, tendiente a la incorporación del “suplemento remunerativo” no bonificable fijado en la Ley N° 7.002, a la “bonificación especial” creada por Ley N° 6.865.

1.278 – 25/6/13

NO HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Eduardo Enrique Pérez Estanga, DNI N° 11.058.303, contra la Resolución N° 4.277/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

1.279 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico deducido por el señor Enrique Waldemar Alfonso, DNI N° 12.363.402, contra la Resolución N° 1.310/12, del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.280 – 25/6/13

DESESTÍMESE el recurso jerárquico interpuesto por el señor José Luis Rivero, DNI N° 8.494.786, contra la Resolución N° 0086/13 del Instituto de Colonización.

1.281 – 25/6/13

HÁGASE lugar a la queja interpuesta por el señor Ramón Pedro Rivero, DNI N° 16.700.233, contra la Resolución N° 8.966/12 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en cuanto deniega en forma implícita el recurso jerárquico deducido contra la Resolución N° 4.761/12.

1.282 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico deducido por el Dr.

Augusto Javier Paredes Meza, DNI N° 16590486, en forma subsidiaria al de revocatoria, contra la Resolución N° 4.604/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.283 – 25/6/13

NO HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Pablo Ramón Franco, DNI N° 22.002.742, contra la Resolución N° 5.349/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.284 – 25/6/13

DESESTIMENSE los recursos de reconsideración y jerárquico subsidiarios, deducidos por la agente Graciela Catalina Rizzi, DNI N° 12.816.536, contra la Resolución N° 473/12 del Ministerio de Planificación y Ambiente.

1.285 – 25/6/13

NO HACER lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora Cecilia María Pugliese, DNI N° 14.361.063, por sí y por sus hijos Menores Ignacio y Carmela Rojo contra la Resolución N° 5.612/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.286 – 25/6/13

RECHÁZASE por manifiestamente inadmisibles e improcedente el recurso de queja interpuesto por la firma Abastecedora Calchaquí S.R.L. contra la Resolución Interna N° 3269/12 de la Administración Tributaria Provincial.

1.287 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico deducido por el señor Mario Raúl Peredo, DNI N° 11.415.711, contra la Resolución N° 317/13 de la Secretaría General de la Gobernación.

1.288 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico deducido por la señora Nilida Luciana Zapata, DNI N° 04.271.598, en forma subsidiaria al de revocatoria, contra la Resolución N° 4.469/11 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.289 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por el señor Jorge Alfredo Gauto, DNI N° 16.551.692, contra la Resolución N° 4.997/12 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), por la cual se acordó retiro obligatorio policial, impugnando el haber de retiro.

1.290 – 25/6/13

RECHÁZASE por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el agente Raúl Rubén Vallejos, DNI N° 13.289.001, contra la Resolución N° 0087/13, emitida por el Instituto de Colonización.

1.291 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el doctor Abel David Robles, DNI N° 7.437.942, contra la decisión instrumentada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas en carta documento N° 216779434.

1.292 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Horacio Luis Riva, DNI N° 7.536.642, contra la decisión instrumentada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas en carta documento N° 216779448.

1.294 – 25/6/13

RECHÁZASE por improcedente el recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuesto por la Prisión Regional del Norte Unidad N° 7, dependiente del Servicio Penitenciario Federal, CUIT N° 30-54667154-9, contra la Resolución Interna N° 448/09 de la Administración Tributaria Provincial.

1.295 – 25/6/13

DESESTIMENSE por inadmisibles el recurso de reconsideración deducido por el agente Luis Oscar Hidalgo, DNI N° 11.718.428, contra el Decreto N° 1.446/12.

1.296 – 25/6/13

RECHÁZASE por improcedente el recurso de apelación en subsidio deducido por el señor Jorge Roberto Vázquez, DNI N° 10.277.533, contra la Resolución Interna N° 633/08 de la Administración Tributaria Provincial.

1.297 – 25/6/13

RECHÁZASE por improcedente el recurso de queja interpuesto por la señora Noelia Evangelina Martín, DNI N°

26.418.266, contra la Resolución Interna N° 292/10 de la Administración Tributaria Provincial.

1.298 – 25/6/13

RECHÁZASE el reclamo administrativo deducido por la ingeniera Néliida Beatriz Zárate, DNI N° 17.008.427, tendiente a la liquidación y pago de "salarios caídos".

1.299 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por la señora Victoria del Rosario Comisso, DNI N° 18.146.998, contra la Resolución N° 2.649/11 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.300 – 25/6/13

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por la señora María Teresa Jadur, DNI N° 4.535.888, contra la Resolución N° 4.545/09 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

1.301 – 26/6/13

DISPÓNGASE que el Instituto de Colonización será el encargado de coordinar los trámites administrativos tendientes a la escrituración definitiva a favor de las familias de las comunidades indígenas Qom, del predio identificado como Chacra VII, Sección C, Circunscripción I, del Departamento General Güemes, plano de mensura 9-71-10, una vez inscripto el inmueble a nombre de la Provincia del Chaco.

1.304 – 27/6/13

DECLÁRASE el estado de emergencia hídrica en los departamentos Bermejo, 1° de Mayo y San Fernando, a partir del 24 de junio de 2013 y mientras permanezcan las condiciones hidrometeorológicas adversas y las situaciones de emergencia y anegamiento, tanto en las áreas urbanas como rurales.

1.308 – 27/6/13

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a su Excelencia la señora Embajadora del Estado de Israel, Dorit Shavit y miembros de su comitiva mientras permanezcan en territorio chaqueño.

1.315 – 27/6/13

AMPLIASE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 613/13, a la señora Miriam Liliana Aquino, DNI N° 21.106.385, de la ciudad de Barranqueras, a fin incluir gastos de servicios energéticos.

1.316 – 27/6/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lorena González, DNI N° 34.370.703, domiciliada en Democracia y López y Planes s/n, Lote 22, de la localidad de Puerto Vilelas, por la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00).

1.317 – 27/6/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Susana Aranda, DNI N° 10.565.225, domiciliada en la localidad de El Sauzalito, por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

1.318 – 27/6/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Josefina Amanda Funes, DNI N° 23.636.486, domiciliada en Fortín Aguilar N° 2310, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

1.319 – 27/6/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Yolanda Graciela Altamirano, DNI N° 25.382.919, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 76, de la localidad de Machagai, por la suma de pesos quince mil setecientos ochenta (\$ 15.780,00).

1.320 – 27/6/13

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Miguel Ángel Martínez, DNI N° 30.406.239, domiciliado en calle Edison s/n, de la localidad de Makallé, por la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00).

1.322 – 27/6/13

PRORRÓGASE, a partir del 23 de junio de 2013, el estado de Emergencia Social en materia de Seguridad, por el término de ciento ochenta (180) días, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

1.323 – 27/6/13

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición e

implementación de un sistema de digitalización e informatización de los documentos que conforman los distintos trámites o antecedentes de la Administración Pública.

1.325 – 28/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la **visita a la Provincia del Chaco de la señora Presidenta de la República Argentina, Dra. Cristina Fernández** el día 4 de julio de 2013.

1.326 – 28/6/13

PRORRÓGASE hasta el día 31 de diciembre de 2013 la vigencia de la emergencia hídrica por sequía, en virtud de persistir la situación que motivara el dictado del Decreto N° 553/05, prorrogado por similares instrumentos legales, comprendiendo los Departamentos Almirante Brown, General Güemes, Independencia, Comandante Fernández, 25 de Mayo, Quitilipi, Libertador General San Martín, Mayor J. J. Fontana, 2 de Abril, General Belgrano, de Presidencia de la Plaza, Sargento Cabral, Maipú, Bermejo y sectores de los departamentos San Fernando y Libertad, en idénticas condiciones a las que se manejan actualmente con lo establecido en el Decreto N° 2.821/12.

1.327 – 28/6/13

ASÍGNASE a partir de la fecha del presente instrumento legal a la agente Mariana Alejandra Andrada, DNI N° 26.418.372, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1022-00, profesional 1, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), programa 01, Actividad Central, actividad específica 11, Ceremonial y Protocolo, CUOF N° 22, Dirección de Ceremonial y Protocolo, jurisdicción 02: Secretaría General de la Gobernación, bonificación por título universitario –profesora en letras–, prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 -t.v.- y su Decreto reglamentario 877/09 -t.v.-.

1.328 – 28/6/13

ESTABLÉCESE la rectificación de la fecha de realización del "XXVIII Encuentro Nacional de Mujeres", declarado de Interés Provincial por Decreto N° 891/13, la que deberá entenderse como: "23, 24 y 25 de noviembre de 2013".

1.329 – 28/6/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial el Encuentro Internacional sobre Autismo e Inclusión "**El Autismo se puede borrar**" y el Taller Internacional Especializado "**El diagnóstico para una atención educativa eficaz**".

1.330 – 28/6/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial los actos en conmemoración de los 50 años de la creación de la **Asociación Amigos del Aborigen –AADA–**, a llevarse a cabo en la localidad de Quitilipi, en el mes de agosto de 2013, organizados por la Asociación Civil Museo Artesanal "René James Sotelo".

1.331 – 28/6/13

DECLÁRASE de Interés Provincial la **séptima subasta de bienes en desuso del Estado Provincial**, a realizarse en Ruta Nicolás Avellaneda, Km. 11,5, salón del Club Vial del Personal de Vialidad Provincial de la ciudad de Resistencia, el día 4 de julio de julio de 2013.

1.333 – 28/6/13

DECLÁRANSE de Interés Provincial las **Primeras Jornadas de Capacitación Regional en Georeferenciación** del Instituto Geográfico Nacional.

1.334 – 28/6/13

RATIFÍCANSE en todas sus partes el Convenio de Colaboración Mutua y la Addenda al Acta/Acuerdo y de Colaboración Mutua, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Diócesis de San Roque, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.336 – 1/7/13

OTÓRGUESE un subsidio a la Asociación Civil Comunitaria de Servicios Rurales Río Teuco, con domicilio en la localidad de El Espinillo, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

1.337 – 1/7/13

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la señora Elena María Gurniak, CUIT N° 27-11392674-6, el Convenio de Promoción Industrial.

1.338 – 1/7/13

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Tra-

bajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Tecnopallets S.R.L., CUIT N° 30-71056281-0, el Convenio de Promoción Industrial.

1.339 – 1/7/13

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Nordeste Alimentos SRL, CUIT 30-70815086-6, el Convenio de Promoción Industrial.

1.340 – 1/7/13

ADSCRÍBASE a partir del 1 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Atilio Daniel Barbona, DNI N° 14.220.057, de la jurisdicción 41: Empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial – SECHEEP–, a la actividad central 1, actividad central, actividad específica 3, Secretaría General de la Gobernación, CUOF N° 4, Secretaría General de la Gobernación, jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación, para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría General.

1.342 – 1/7/13

ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 41/13, para la adquisición de dieciocho (18) impresoras multifunción, a la oferta N° 04 de la firma Bienes y Servicios 3M S.R.L., CUIT N° 30-68607065-O, ATP-CN N° 906-291840-1.

1.405 – 10/7/13

ESTABLÉCESE que a partir de las 13:00 horas del día 9 de agosto de 2013 y hasta las 6:00 horas del día 12 de agosto de 2013, inclusive, todos los vehículos automotores, camionetas, pick up, ómnibus y todo otro medio de movilidad en uso por los diferentes organismos a través de sus funcionarios y/o empleados, pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, entes autárquicos y descentralizados, ingresen al parque cerrado, en los lugares que se dispongan al efecto.

s/c.

E:26/8/13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 0692-13

Resistencia, 04 julio 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 21, de la localidad de Charata, Departamento Chacabuco.

RESOLUCIÓN N° 0700-13

Resistencia, 08 julio 2013

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección, Chacra 177, Parcelas 47 y 48, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0701-13

Resistencia, 08 julio 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico para los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chaca 64, de la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes.

RESOLUCIÓN N° 0769-13

Resistencia, 23 julio 2013

DETERMÍNASE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Mz. 5, Parcelas 13 a 24, de la localidad de Puerto Eva Perón, Departamento Bermejo.

RESOLUCIÓN N° 0770-13

Resistencia, 23 julio 2013

DETERMÍNASE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 17 "A", Parcela 60, de la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo.

RESOLUCIÓN N° 0771-13

Resistencia, 24 julio 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hidráulico para el inmueble identificado catastralmente como Lote 91, Parcela 1, de la localidad de General José de San Martín, Departamento General San Martín.

RESOLUCIÓN N° 0772-13

Resistencia, 24 julio 2013

DETERMÍNASE que el inmueble identificado catastralmen-

te como Circunscripción III, Sección A, Manzana 11, Parcelas 5 a 12, de la localidad de Pampa del Indio, Departamento General San Martín.

RESOLUCIÓN N° 0773-13

Resistencia, 25 julio 2013

DETERMINÁSE que el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 104, Parcelas 12 a 19, de la localidad de Presidencia Roca, Departamento General San Martín.

RESOLUCIÓN N° 0774-13

Resistencia, 25 julio 2013

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 199, Mz. 8, Parcela 14, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0775-13

Resistencia, 25 julio 2013

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hidráulico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, de la localidad de Margarita Belén, Departamento 1° de Mayo.

RESOLUCIÓN N° 0776-13

Resistencia, 26 julio 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hidráulico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 37, Parcela 25, lugar Colonia El Zapallar, Departamento General San Martín.

RESOLUCIÓN N° 0778-13

Resistencia, 26 julio 2013

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma ARQ. MEZA para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIONES, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (PREDIO A.P.A) 1° ETAPA".

RESOLUCIÓN N° 0779-13

Resistencia, 26 julio 2013

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma SERVIBOM S.A. para la adquisición de cuatro (4) Electrobombas Sumergibles de Drenaje Flygt 2630, 3,7 Kw, trifásica, salida de 4" y dos (2) Electrobombas Sumergibles de Drenaje Flygt 2660, 10 Kw, trifásica, salida de 6" de acuerdo al Presupuesto N° 000429 en el marco del Estado de Emergencia Hídrica.

RESOLUCIÓN N° 0789-13

Resistencia, 30 julio 2013

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 210, Manzana 48, Parcela 1, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0790-13

Resistencia, 30 julio 2013

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 178, Parcela 33, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0791-13

Resistencia, 30 julio 2013

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Mz. 2, Parcela 3, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0792-13

Resistencia, 30 julio 2013

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 125, Mz. 38, Parcela 5, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN N° 0800-13

Resistencia, 02 agosto 2013

APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma ISLA DEL SOL para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA RÍO NEGRO: TRAMO PUENTE SAN FERNANDO (PROGR. 0,00 M - CLUB DE REGATAS (PROGR. 200,00 M)).

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:23/8 V:26/8/13

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Sala I N° 28/13

Expte. N° 401030212-25.135-E

No hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el

Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, contra la Resol. T.C. N° 89/12, por las razones expuestas en el voto de la Vocal, Cra. Matilde Mayo. Tiene presente la reserva de derecho efectuada por el responsable para la oportunidad legal correspondiente.

Resolución Sala I N° 29/13

Expte. N° 401030212-25.136-E

No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Cr. Christian Herman Müller, Director de Administración a/c. del Ministerio de Desarrollo Social, contra la Resol. T.C. N° 90/12. Tener presente la reserva de derecho efectuada por el responsable para la oportunidad legal correspondiente.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:26/8 V:30/8/13

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques**", Expediente N° 164/13, Sec. N° 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria N° 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques N° 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaria, 18 de junio de 2013.

Dra. María A. Trabalón, Secretaria

R.N° 151.441

E:23/8 V:20/9/13

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, HERNAN LEONARDO (*alias "Caramelito", D.N.I. N° 36.197.669, Argentino, Soltero, de ocupación, domiciliado en Pasaje Duvivier N° 2001, hijo de Francisco Fernandez y de Marta Liliana Arguello, nacido en Resistencia, el 5 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°*), en los autos caratulados "**FERNANDEZ, HERNAN LEONARDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 197/13, se ejecuta la Sentencia N° 45/13 de fecha 22.05.2013, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando al imputado FERNANDEZ HERNAN LEONARDO, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD (arts.166, inc. 2º en función con el 41 quater del C.P.), a sufrir la pena de SEIS (6) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en esta causa N° 1-39037/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. ... Fdo.: Sra. Presidenta Dra. Glenda Laura Vidarte de Sanchez Dansey - Dra. Rosana Ines Golke Secretaria". Resistencia, 1 de agosto de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Secretario

s/c.

E:16/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, ANGEL DARIO (*alias "" , D.N.I. N° 27.405.527, Argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Colonia Elisa, hijo de HECTOR GOMEZ y de ANA SOSA, nacido en Colonia Elisa, el 16 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 41877 SECC RH y Pront. Nac. N° 23222*), en los autos caratulados "**GOMEZ, DARIO ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 147/13, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha 21.03.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) condenando a DARIO ANGEL GOMEZ cuyos datos de identidad ut supra, como autor penalmente responsable del delito ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL SEGUIDO DE MUERTE...siendo modificado parcialmente por el recurso de casacion segun sentencia N° 24 del Superior Tribunal de Justicia que versa:en su punto II) de su parte

dispositiva, debiendo calificarse el hecho acreditado como ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA (art. 119. tercer párrafo, 80 inc 2º, segundo supuesto, en función del art 55 todos del CP) y de conformidad con las pautas de individualización tenidas en cuenta por el Tribunal de Juicio CONDENA a DARIO ANGEL GOMEZ a la pena de PRISION PERPETUA, accesorias legales del art 12 del C.P..... Fdo.: Sentencia N° 35 de la Cámara Segunda en lo Criminal; Jueces Dra. Lidia Lezcano de Urturi; Dr. Víctor E. Del Río y Dr. Raul A. Yurkevich, Secretario Juan Pablo Cerbera; por Sentencia N° 24 la cual modifica parcialmente por recurso de casación Dra. María Luisa Lucas Presidenta, Dr. Ramon Ruben Avalos Vocal Subrogante y Dr. Miguel Angel Lubary Secretario ". Resistencia, 1 de agosto de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Caceres Olivera, Secretario
s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**PEDROZO LUIS ORLANDO - RAMÍREZ EDULFO - FLEITAS TEÓFILO JAVIER S/ ROBO CALIFICADO**", Expte. N° 205/258/03, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de TEÓFILO JAVIER FLEITAS, DNI. N° 24.231.774, alias "PISTOLA", argentino, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 11 de julio de 1976, domiciliado en Calle 43 esquina 4, Barrio Hipólito Irigoyen de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 79 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece,.... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo calificado (art. 164 en función del art. 167 inc. 1 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a TEÓFILO JAVIER FLEITAS, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II); III)....; IV)....; V) De forma. Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva Juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 06 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CARDOZO, MARIANO RAMON (alias "Chino", N° 34.703.127, Concubino, de ocupación Changarín, domiciliado en Asentamiento - Barrio 100 Viviendas Mz 31 - Pc 14, hijo de Andres Benjamín Cardozo y de Zulma Ester Lopez, nacido en Resistencia, el 18 de junio de 1989, Pront. Prov. N° 0046257 Secc CF y Pront. Nac. N° 3437909), en los autos caratulados "**CARDOZO, MARIANO RAMON S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 132/13, se ejecuta la Sentencia N° 25 de fecha 14.03.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENA a MARIANO RAMON CARDOZO, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma propia en grado de tentativa, de conformidad a los arts. 166, inc. 2º, primer párrafo y art. 42 y 45, todos del Código Penal, a cumplir la pena de tres (03) años y cuatro (04) meses de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Con costas, por el hecho ocurrido en fecha 09/05/09, en la vivienda sita en Mz. 97 - Pc. 23 - Barrio C.G.T. 120 Viviendas - ciudad, en perjuicio de María de los Ángeles Protells. II)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Daniela S. Meiriño. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 06 de agosto de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LARGO, RITO AMADO (alias "", D.N.I. N° 40.447.542, Argentino, Soltero, de ocupación TrabajaLavadero, domiciliado en Pasaje Cruz Roja - Barrio Toba, hijo de Amado Vallejos y de Largo Rosa, nacido en Resistencia, el 2 de agosto de 1992, Pront. Prov. N° 0052118 Secc. N CF y Pront. Nac. N° U2625867), en los autos caratulados "**LARGO, RITO AMADO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 202/13, se ejecuta la Sentencia N° 66 de fecha 22.05.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RITO AMADO LARGO, cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (arts. 166, inc. segundo, primer supuesto en función del 42 del Código Penal) a cumplir la pena de tres (03) años y cuatro (04) meses de prisión. Con costas. Corresponde al hecho ocurrido en la ciudad de Resistencia, Chaco, el 15 de noviembre de 2012 en perjuicio de Angel David Ojeda. II)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 31 de julio de 2013.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabian Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SÁNCHEZ EDUARDO AGUSTÍN S/ HURTO GANADO MAYOR**" Expte. 101/08, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Extinción de la acción, en favor de EDUARDO AGUSTÍN SÁNCHEZ, argentino, soltero, ganadero, domiciliado en Lote 20 Colonia El Gualtieri -Chaco-, nacido Las Garcitas -Chaco-, el 20 de abril de 1980, hijo de Laudencio Dante Sánchez y de Eudora Barrientos, D.N.I. N° 27.991.251; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 67/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece,....RESUELVE: I) DECLARAR extinguida la acción penal emergente del delito de HURTO GANADO MAYOR (art. 163 inc. 1 del c.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreseyendo total y definitivamente a EDUARDO AGUSTÍN SÁNCHEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to párrafo del C.P. y arts. 348 inc. 4 y 366 del C.P.P., convirtiéndose en definitivo el recupero de libertad otorgado al mismo. II) Notificar al imputado el presente decisorio. III) INTIMAR a EDUARDO AGUSTÍN SÁNCHEZ al pago de costas, las que se fijan en 750 U.T., equivalentes a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) (art. 7º - Ley 4.182), dentro del quinto día de quedar firme la presente. IV) REGULAR los honorarios profesionales del Defensor, Dr. José Osvaldo Ríos, conforme las disposiciones de la Ley N° 2011 y modificaciones en la suma de un sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$2.785.), debiendo acreditar oportunamente dicho profesional, si correspondiere, los aportes de Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Convertir en definitivo el deposito judicial de fs. 8. VI) Cancelar la fianza personal otorgada por JOSE OSVALDO RÍOS en favor del imputado EDUARDO AGUSTÍN SÁNCHEZ, dispuesta a fs. 19 vta. del Expte Ppal., firme que estuviere la presente sentencia. VI) Protocolícese, registrese, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes..." Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de julio de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- El Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER, Juez de Sala Unipersonal en los autos caratulados: "**DUARTE JUAN Y DUARTE FREDY S/ LESIONES GRAVES**", Expte.

N° 157/05, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de sobreseimiento por prescripción en favor de CESAR LUIS DUARTE(a) "Fredy" (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 5 de mayo N° 1340, Quitilipi-Chaco; DNI. N° 28.606.004; nacido el 14/01/81; nacido en Quitilipi-Chaco, con estudios primarios completos; hijo de Arturo Duarte (f) y de Gregoria González); cuya parte pertinente dice: "N° 36.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días de abril del año dos mil trece,....esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones graves (art.90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente al imputado CESAR LUIS DUARTE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal. II) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Sergio Raúl Alegre, por su actuación como defensor de César Luis Duarte, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.875.-) (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 513 y 517 del C.P.P.). III) Cancelar la fianza personal de Blanca Mabel Cubilla Vda. de Avalos otorgada en favor de César Luis Duarte (fs. 76 y 77). IV) Dejar sin efecto la rebeldía declarada a César Luis Duarte (fs. 188 y vta.), y, en consecuencia, la orden de detención que pesa sobre el mismo (fs.77 del Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba) por haber desaparecido las causales que motivaran la misma; firme que estuviere el presente decisorio. V) De forma.- Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier-Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo-Secretaria".- "///-sidencia Roque Sáenz Peña, 01 de agosto de 2013. Habiéndose dictado sentencia de sobreseimiento por prescripción respecto de César Luis Duarte, dejándose en la misma sin efecto la rebeldía oportunamente declarada al mismo (fs. 188 y vta.), notifíquese por Edicto al nombrado de la sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Not. Fdo: Dr. Mauricio Fabián Rouvier-Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de agosto de 2013.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**FERREYRA NÉSTOR S/DEPOSITARIO INFIEL**" Expte. 212/109/02-1, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por Extinción de la acción, en favor de ERNESTO FERREYRA, D.N.I N° 11.671.447, argentino, casado, agricultor, nacido 28 de mayo de 1955 en Quitilipi-Chaco-, hijo de Felix Ferreyra y de Raquel Escobar, domiciliado en calle Los Andres N° 626 de la ciudad de Quitilipi; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 68/ En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los catorce días del mes de junio del año dos mil trece,....RESUELVE: I) DECLARAR extinguida la acción penal emergente del delito de DEPOSITARIO INFIEL (art. 263 en función del art. 261 del C.P. del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreseyendo total y definitivamente a ERNESTO FERREYRA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to párrafo del C.P. y arts. 318 inc. 4 y 345 del C.P.P., convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Notificar al imputado de la presente sentencia. III) INTIMAR a ERNESTO FERREYRA al pago de costas, las que se fijan en 750 U.T., equivalentes a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) (art. 7° - Ley 4.182), dentro del quinto día de quedar firme la presente. IV) REGULAR los honorarios profesionales del Defensor, Dr. Estanislao Alerich, conforme las dispo-

siciones de la Ley N° 2011 y modificatorias en la suma de un sueldo mínimo, vital y móvil, esto es PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$2.785.), debiendo acreditar oportunamente dicho profesional, si correspondiere, los aportes de Caja Forense y los impuestos provinciales y nacionales que el libre ejercicio de la profesión le genere. V) Cancelar la fianza personal otorgada por el abogado defensor Dr. Estanislao I. Alerich en favor del imputado, dispuesta a fs. 04 y vta. del incidente de excarcelación, firme que estuviere la presente sentencia. VI) Protocolícese, regístrese y librense las comunicaciones pertinentes...". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque, Sáenz Peña, 1 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MOYANO LUIS ANTONIO S/HURTO CALIF. EN GRADO DE TENTATIVA Y RESIST. C/LA AUTORIDAD**", Expte. N° 205/06, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de LUIS ANTONIO MOYANO, DNI. N° 31.274.766, argentino, carpintero, nacido en la provincia de Tucumán, el día 28 de octubre de 1985, hijo de Antonio Moyano y de Jesus Carmen Lazarte, domiciliado en Mz 1 Pc. 115- B°. 713 Viviendas de ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 76 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de junio de 2013,.... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL (art. 163 inc. 6 en función del 42, 239 y 55 del CP. del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LUIS ANTONIO MOYANO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II); III); IV); V) De forma. Fdo Dr. Horacio Simón Oliva - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria

s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**MONTES WALBERTO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. N° 134/06, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de WALBERTO MONTES, DNI. N° 20.093.422, argentino, nacido en Paraje La Laguna (Misión Nueva Pompeya), el día 28 de febrero de 1968, hijo de PEDRO LIBORIO MONTES y de ELVA SALTO, domiciliado en Paraje Santa Teresa (Misión Nueva Pompeya); cuya parte pertinente dice: "N° 74 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil trece,....RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de LESIONES GRAVES (art. 90 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a WALBERTO MONTES, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II); III); IV) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -

Secretaría-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ROMERO SANTOS BENJAMIN S/RETENCIÓN INDEBIDA**", Expte. N° 40/05, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de SANTOS BENJAMIN ROMERO, DNI. N° 14.294.256, argentino, mecánico, nacido en la ciudad de Juan José Castell, el día 30 de marzo de 1961, hijo de Ramón Romero y de Juana Romero, domiciliado en Barrio Aeropuerto de Juan José Castell, cuya parte pertinente dice: "N° 77 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil trece;... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de RETENCIÓN INDEBIDA (art. 173 inc.2 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a SANTOS BENJAMIN ROMERO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV) De forma. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. E:16/8 V:26/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **POLAN S.A. CHACOFI SACIFI SAENZ PEÑA UTE, CUIT N° 33-71007705-9**, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/ POLAN S.A. CHACOFI SACIFI SAENZ PEÑA UTE S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 2720/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs.83) Resistencia, 19 de junio de 2013.-Atento lo establecido por el Arts. 145,146, 147 y 509 inc. 2º) del CPCC., Art. 4 de la Ley 6002 de la Ley 6002, y tratándose de una Unión Transitoria de Empresas, CITese a POLAN S.A CHACOFI SAENZ PEÑA UTE por edictos que se publicarán por TRES (3) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (5), tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente. NOT.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 06 de agosto del 2013- Fdo. Fabiana E. Mayol –Abogada Secretaria - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria
s/c. E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Sáenz Peña N° 69, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a la Sra. Gabriela Noemí PEART, D.N.I. N° 22.961.434, para que el plazo de cinco (5) días después de la última publicación, tome intervención en los autos caratulados: "**Scorciaffico, Edgardo Emilio Alessandro c/Peart, Gabriela Inés s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 4.160/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Not. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Sergio Javier Domínguez, Secretario. Resistencia, 31 de julio de 2013.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria
R.N° 151.848 E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, del Juzgado de Paz del Barrio Güiraldes, de Resistencia, Secretaria, Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1795, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Emilia Ofelia PRIETO, DNI N° 6.151.232, quien falleciera en Resistencia el 3 de Marzo de 2010 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Prieto, Emilia Ofelia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 480/10 del registro de este Juzgado de Paz del Barrio Güiraldes, de Resistencia, Chaco. Resistencia, 16 de mayo de 2013.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 151.850 E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIRANDA, María Dora, L.E. N° 6.571.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Miranda, María Dora s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 11.564/11. Resistencia, 30 de julio de 2012.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 151.851 E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, PB, Torre I, en los autos caratulados: "**Bender, Gregorio León s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.830/12. Cítase a herederos y acreedores del causante Sr. BENDER, Gregorio León, D.N.I. 7.901.494, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de los dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, Chaco, 8 de julio de 2013. Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada, Secretaria.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 151.852 E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida 33 Torre 1°, 3º. piso, ciudad, en los autos: "**Duarte, Raúl Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.464/12, cítase a herederos y acreedores de Raúl Ignacio DUARTE –D.N.I. N° 10.027.202– por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 26 de junio de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.858 E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, notifica al Sr. RIOS, Francisco, D.N.I. N° 12.688.876, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Daltac & Cía. S.R.L. c/Acosta, Andrés y Ríos, Francisco s/Ejecutivo**", Expediente N° 11.974/10, la que en su parte resolutive, dice: "sistencia, 20 de Octubre de 2010. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Andrés Acosta y Francisco Ríos, hasta hacerse el acreedor íntegro pago

de la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con Treinta y Dos Centavos (\$ 2.868,32) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma dispuesta en los considerando que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Ochocientos Sesenta (\$ 860,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Cecilia Artigas en la suma de Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Dos (\$ 1.392,00) y Pesos Quinientos Cincuenta y Siete (\$ 557,00), como patrocinante y como apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432)–, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not.". El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 17 de junio de 2013.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 151.860 E:21/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, de Resistencia, Chaco, Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, Juzgado, sito en Soldado Aguilera 1795, Barrio Güiraldes, Resistencia, en autos caratulados: **"Caballero, Encina Carlos s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 191/13, cita y emplaza por tres (3) días a los herederos y acreedores de CABALLERO, Encina Carlos, DNI N° 92.232.089, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de julio de 2013.

María Julieta Manzur

Abogada/Secretaria

R.Nº 151.861 E:21/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- Sra. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de Resistencia, Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civ. y Com. 5ª. Nominación, sito en López y Planes N° 36, 1º. piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de PANZARDI de TRANGONI, Angélica Rosa, M.I. N° 6.579.842, para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, por sí o apoderado, en los autos caratulados: **"Panzardi de Trangoni, Angélica Rosa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 8.671/2010, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 31 de julio del 2013.

Belquis Alicia Barrientos

Abogada/Secretaria

R.Nº 151.862 E:21/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, sito en calle Irigoyen N° 265, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Nilda Adela VIRGONA DELLAMEA Vda. de

MOSSO, M.I. N° 6.569.738, en los autos caratulados: **"Virgona Dellamea Viuda de Mosso, Nilda Adela s/ Sucesorio"**, Expte. 225/13, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 15 de agosto de 2013.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.Nº 151.867 E:21/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Dr. Alvaro Darío Llanea, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Rolón, Policarito s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 278/13, a cargo de la Secretaria, Dra. Mariel Dimitroff Popoff, 29 de mayo de 2013.

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R.Nº 151.871 E:21/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: GONZALEZ, Ramón José, M.I. N° 5.636.817, y DIAZ, Rosa Evelina, M.I. N° 3.001.182, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"González, Ramón José y Díaz, Rosa Evelina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 604 F° 205/13, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 2, Dra. Cecilia R. Gómez. 1 de agosto de 2013.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria

R.Nº 151.872 E:21/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Subrogante, Dr. Andrés Martín Salgado, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, ciudad, en los autos caratulados: **"Enriquez, Gloria Ofelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.165/12, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante ENRIQUEZ, Gloria Ofelia, DNI N° 3.588.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 9 de agosto de 2013.

Susana R. Zaragoza

Abogada/Secretaria Provisorio

R.Nº 151.876 E:21/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco, Dr. Oscar R. Lotero, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario, de quienes en vida fueron Ramón Luis GONZALEZ, M.I. N° 7.427.912, y Herminia CEJAS de GONZALEZ, M.I. N° 2.427.091, a fin de que comparezcan por sí o por apoderados a estar a derecho en los autos caratulados: **"González, Ramón Luis y Cejas de González, Herminia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.364/13. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 12 días del mes de agosto de dos mil trece.

Dra. Gabriela Pallini, Secretaria

R.Nº 151.877 E:21/8 V:26/8/13

>*<

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito Laprida 33, Torre II, 1º. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a fecha de la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderados a herederos y acreedores del Sr. Luis Ramón INSAURRALDE, M.I. N° 13.745.858, a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos bajo aper-

cibimiento de ley en los autos caratulados: “**Insaurralde, Luis Ramón s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.519/13. Resistencia, 15 de agosto de 2013.

Romina Noelia Sánchez
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.880 E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- El Dr. Andrés Martín Salgado, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, Abogada-Secretaria Provisoria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad. Hace saber que se cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Elvira QUILES de PEREZ, M.I. N° 6.413.472 para que dentro de los de treinta (30) días posteriores de su última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Quiles, Elvira s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 11.190/02. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.882 E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña TESEYRA WRANN, Rosa Aurelia, M.I. 1.223.084, a hacer valer sus derechos en autos: “**Teseyra Wrann, Rosa Aurelia s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.059, Año 2013, Secretaria, Dr. Jovan Velimir Yurovich, 13 de agosto de 2013.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 151.883 E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- Dr. Omar Z. Juszczuk, Juez de Paz de localidad de San Bernardo, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Isabel SOSA, DNI N° 20.679.516, quien falleció en fecha 25/05/2013, a efectos que se presenten, bajo apercibimiento de Ley. Autos: “**Sosa, Gladis Isabel s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 23, F° 50, Año 2013. San Bernardo, 12 de julio de 2013.

Margarita Elena Trnovsky, Secretaria
s/c. E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Primera Instancia, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, con sede en Av. Laprida N° 33, torre 1, piso 3. Cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. PRONSSATO de PANIAGUA, Norma Beatriz, con M.I. N° 5.303.763, fallecida el 4 de diciembre del año 2004, y PANIAGUA, Florencio Alcides, con M.I. N° 5.668.508, fallecido el 26 del mes de septiembre del año 2007, en los autos: “**Pronssato de Paniagua, Norma Beatriz y Paniagua, Florencio Alcides s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 553/13. Resistencia, a los 31 días del mes de julio del 2013.

Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:21/8 V:26/8/13

EDICTO.- Por orden del señor Juez de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: “**Ezcurdia Zinny S.A. - Pequeño Concurso Preventivo**”, Expte. N° 2.441.318/36, por sentencia N° 292, del

03/07/2013, se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo de “EZCURDIA ZINNY S.A.”, inscrita en el Registro Público de Comercio, protocolo de contratos y disoluciones al N° 2.518-B, del año 2000, su transformación inscrita al N° 7.300-A, y modificación bajo el N° 7.300 - A2, C.U.I.T. N° 30-70709580-2 del año 2012, con domicilio social en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y sede en calle Avenida Colón N° 119, primer piso, Of. N° 5, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. En dichos autos se dispuso establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día 14/10/2013. Asimismo, se hace saber que resultaron designado síndico (categoría “A”), los Contadores Públicos: Fushimi, Jorge Fernando, M.P. 10-8483-2; Aleu, Juan Carlos Salvador, M.P. 10-2446-1, y Rodríguez Pardina, José María, M.P. 10-3405-9, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Sucre N° 260, oficina 1, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Cinco (5) días”. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Sentencia número doscientos noventa y dos (292). Córdoba, tres de julio de dos mil trece: Y **vistos:...**

Y considerando:... Se **resuelve:** IX) “Ordenar a la concursada la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., con la previsión del art. 28, segunda parte, de la L.C.Q. y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio del domicilio legal y al realizar la sociedad operaciones en jurisdicción de las provincias de Buenos Aires, Chaco, Entre Ríos, San Luis y Santa Fe, deberá la concursada publicar edictos en el Boletín Oficial de cada una de esas jurisdicciones y en los diarios de mayor circulación de aquéllas”. Fdo.: Dr. Carlos Tale. Se deja constancia que se encuentran expresamente autorizado para el diligenciamiento del presente oficio el Dr. Guillermo F. García Garro, y/o el Dr. Diego A. Mentasana, y/o la persona que éstos indiquen. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los ... días del mes de agosto de dos mil trece, en original y dos copias.

Carlos Tale, Juez

c/c. E:21/8 V:30/8/13

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Provincia del Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Trangoni, Carmen Vicenta**”, Expte. N° 1.295/13, Sec. N° 1, que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad, Secretaria N° 1, Se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la causante, Carmen Vicenta TRANGONI, DNI: 12.169.320, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 151.885 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, cuarto piso, ciudad, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: “**Almeida, Juan Gregorio s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 630/13. Not. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, 13 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 151.887 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4º piso, ciudad, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por dos (2) días, a los Sres. herederos del Sr. Gregorio SANCHEZ y/o quien se considere con mejor derecho, sobre el inmueble que se identi-

fica como: Chacra 57 Parcela 3 Sección "E" Circunscripción I, según Catastro, y Quinta 116, según título de propiedad, del Ejido Municipal de Charata, Chaco, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para que dentro de los quince (15) días de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Salto, Benjamín y Escalante, Norma Aurora c/Sánchez, Gregorio y/o Q.R.R. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 293/13, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Charata, 7 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 151.888 >*< E:23/8 V:26/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, sito en, calle Monseñor de Carlo N° 645, cuarto piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días, que se contarán a partir de la última publicación, a la Sra. Manuela HERRERA y/o el Sr. Horacio HERRERA y/o el Sr. Pedro Rodolfo HERRERA y/o la Sra. Ramona CELAYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ruiz, Juan Segundo c/Herrera, Manuela y/o Herrera, Horacio y/o Herrera, Pedro Rodolfo y/o Celaya, Ramona s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 184/07, sobre el inmueble identificado catastralmente como inscripto al Tomo 1, Folio N° 159/160, Finca 833, Año 1960, Departamento Chacabuco, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Not. Fdo.: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez. Dr. Claudio Federico Bernad, Secretario. Charata, Chaco, 15 de febrero de 2013.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 151.889 >*< E:23/8 V:26/8/13

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinravicius, Juez en lo Civil y Comercial Decimoséptima Nominación, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. AQUINO, Fructuoso, M.I. 7.424.382, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Aquino, Fructuoso s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 14.541/10. Secretaría, Resistencia, 11 de julio de 2013.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 151.890 >*< E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Bobis de Blanco, Ermelinda Luisa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 5.695/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOBIS de BLANCO, Ermelinda Luisa, M.I. N° 4.174.712, fallecida el día 02 de Septiembre de 1999, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 15 de agosto de 2013.

Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.893 >*< E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, notifica a Sr. GRABSA S.A., la sentencia monitoria dictada en autos: "**Banco Patagonia S.A. c/Quiña, Luis Rubén y GRABSA S.A. s/Ejecutivo**", expediente N° 2.045/10, la que en su parte resolutive, dice: "sistencia, 11 de marzo de 2010. Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Luis Rubén Quiña, GRABSA S.A. y Héctor

Adolfo Villa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta (\$ 9.860,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la fecha de la mora (16.02.2009) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 41 inc. 2, Ley 24.452).- II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$ 2.958,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales: Cecilia Artigas en la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve (\$ 1.499,00), como patrocinante, y Gustavo José Ingaramo, en la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00), como apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Art. 318 del C.P.C.C. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado. La citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado en su domicilio real, si aquél fuere habido, juntamente con las copias a que se refiere al artículo 120. Si no se le encontrare, se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el artículo 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor fuere falso, probado el hecho, se anulará todo lo actuado a costa del demandante. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 29 de julio de 2013.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 151.903 >*< E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, notifica al Sr. GAUNA, Ramón Angel, la providencia dictada en autos: "**Standard Bank Argentina S.A. c/Gauna, Ramón Angel s/Ejecutivo**", expediente N° 9.746/10, la que en su parte pertinente, dice: "sistencia, 17 de mayo de 2012..., atento lo solicitado y constancias de la causa, de conformidad al Art. 4 de la Ley 6.002, cítese por edictos a Gauna, Ramón Angel, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Claudia Elizabeth Canosa -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 13. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 13 de agosto de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 151.904 >*< E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría, Sara B. Grillo, sito en Brown N° 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Marciano BASUALDO, M.I. N° 2.528.013, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: **"Basualdo, Marciano s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 626/13. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.906 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, de esta ciudad, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita a herederos y acreedores, y emplaza a todos los que se consideran con derecho al patrimonio relicto del causante, Sr. LEMOS, Rogelio Pilar, DNI N° 5.634.313, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"Lemos, Rogelio Pilar s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.359/12. Resistencia, 19 de abril de 2013.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 151.911 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- Dr. Martín Salgado, Juez del Juzgado Civil N° 14, Secretaría N° 14, sito en Av. Lavalle N° 33, Torre 1, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Antonia MEDINA de JAQUIMIN, M.I. N° 04.288.786, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Medina de Jaquimin, Antonia s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 4.446, Año 2013. Resistencia, 2 de agosto de 2013.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 151.912 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. N° 4, sito en Av. Laprida 33 Torre II piso 1º, de la ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Alicia Margarita DE CASO, DNI N° 3.264.417, fallecida en esta capital el 2 de enero de 2013, en el Expte. N° 5.822/13, caratulado: **"De Caso, Alicia Margarita s/Sucesión Ab Intestato"**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 14 de agosto de 2013.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 151.913 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de DELLA SAVIA, Francisca, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: **"Della Savia, Francisca s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 615/13, Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela, 14 de agosto de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 151.915 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría actuante N° 4 a cargo de Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1º piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Soto, Anibal y Monzón, Delicia s/ Sucesión ab intestato"**, Expte. N°: 4.382/13, cita,

emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sres. Anibal SOTO, M.I. N° 7.404.826, y Delicia MONZON, M.I. N° 6.581.146, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de agosto de 2013.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 151.916 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Eloisa Estela IVÑES, DNI 12.545.380, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **"Ivañes, Eloisa Estela s/Sucesorio"**, Expte. N° 820/13, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 151.917 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan, por sí o apoderado, todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Ramón Florencio BARRIOS, M.I. N° 7.444.191. Autos: **"Barrios, Ramón Florencio s/ Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 601/13. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.919 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan, por sí o apoderado, todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Manuela BARRIOS, M.I. N° 6.602.852. Autos: **"Barrios, Manuela s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 577/13. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 151.920 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: LOPEZ, Rufino, M.I. N° 6.314.259, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"López, Rufino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.107 F° 151/07, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1, 9 de agosto de 2013.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 151.921 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Héctor Alfredo MARINELLI, D.N.I. N° M7.513.413, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Marinelli, Héctor Alfredo s/Sucesorio"**, Expte. N° 298/13 JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 13 de agosto de 2013.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 151.923 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- Orden de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Laprida N° 33, Torre I, 2º piso, ciudad. Cítese al Sr.

Jorge Orlando MONTENEGRO, 20.091.227, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Sánchez, Marcos Rubén c/Montenegro, Jorge Orlando y/o Gómez, Walter César y/o Propietario y/o Tenedor y/o Usufructuario del Vehículo Dominio ESD-258 y/o quien Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 5.921/11, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 3 de julio de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 151.927 E:23/8 V:26/8/13

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Carlos A. Benítez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1°, piso segundo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos de Doña AVALOS, Adriana, M.I. N° 4.529.379, en los autos: "**Avalos, Adriana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.040/11. Resistencia, 8 de agosto de 2013.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 151.929 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco; Dra. Claudia Alejandra Torassa, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: María KADLEK y Tomislav ADAMEC, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Kladec, María y Adamec Tomislav s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 551, Año 2013, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 4 de julio de 2013.

Dra. Laura Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 151.934 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco; Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días, emplazando por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GIMENEZ Hortencia Antonia y Ramírez Martín Daniel, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**Giménez Hortencia Antonia y Ramírez Martín Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 357, Año 2013, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 17 de mayo de 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria de Primera Instancia

R.N° 151.935 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**Zanellatto Rosa Matilde s/Sucesión "Ab Intestato"**"; Expte. N° 6050/12, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. ZANELLATTO Rosa Matilde, M.I. N° 06.575.590, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, 14 de agosto del 2.013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.936 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la 14° Nominación a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, primer piso, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de: José Heral-

do PORTAL, D.N.I. 8.046.674, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Portal Herald José s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. 9570/12. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 151.938 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez -suplente- del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Avenida Laprida 33, Torre 2, Piso 1° Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 (tres) días a herederos y acreedores del causante Don Ramón Rodolfo ROJAS, D.N.I. 7.527.980, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N°: 2931/13, caratulado: "**Rojas Ramón Rodolfo s/Sucesión Ab Intestato**". Resistencia, 05 de agosto de 2013.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 151.939 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1 piso 3°, Resistencia - Chaco, en los autos caratulados: "**Bay Andrés Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 4843/13", dispone: Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante Andrés Antonio Bay, D.N.I N° 11.406.210, fallecido el día 28/04/13 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 20 de agosto de 2013.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 151.940 E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Insfran, Francisco Pablo, argentino, soltero, jornalero, de 30 años de edad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 27 de septiembre de 1983, hijo de Alfredo Ifran y de Edith Martinez Caballero, se domicilia en calle Virili y Conde Barrio Fatima de Gral. San Martín (Chaco), quien acredita su identidad con D.N.I. N° 31.458.139, que en los autos N° 85/11, caratulada "**Insfran Francisco Pablo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa**" se dictó la siguiente Resolución N° 310. Gral. José de San Martín, Chaco, 07 de agosto de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Francisco Pablo Insfran, ya filiado, del delito de hurto en grado de tentativa (Art. 162 en función del Art. 42 ambos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) Revocar la Resolución de Rebeldía Na 581 de fecha 05 de Diciembre de 2011 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 3228. III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón R. Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 07 de agosto de 2013.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c. E:23/8 V:28/8/13

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Lopez, Daniel, argentino, soltero, jornalero, de 27 años de edad, nacido en Pcia. Roca, Chaco, el 3 de mayo de 1986, hijo de Antonio Lopez y de Marcelina Custodio, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 32.194.543 se domicilia en Pcia. Roca, que en los autos

N° 14/09, caratulada "**Lopez Daniel s/Violación de Domicilio**" se dictó la siguiente Resolución N° 315 Gral. José de San Martín, Chaco 08 de Agosto de 2013 Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Lopez, Daniel, ya filiado, del delito de violación de domicilio (Art. 150 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.) II) III) IV) Decomisar el secuestro de autos. V) VI) Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 08 de agosto de 2013.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario
s/c. **E:23/8 V:28/8/13**

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Barrios, Lucas Dario, argentino, soltero, pintor, de 27 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 2 de septiembre de 1984, hijo de Barrios Fidel y de Almiron Gladys, quien acreditada su identidad con D.N.I. N° 30.949.470 se domicilia en MZ.14 PC. 20 Barrio 90 Viviendas de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 171/09, caratulados: "**Barrios Lucas Dario s/ Lesiones Leves**" se dictó la siguiente Resolución: N° 321. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de Agosto de 2013. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Lucas Dario Barrios, ya filiado, del delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.) II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi Juez Correccional, Dr. Gastón R. Silvestri Secretario. General José de San Martín, Chaco, 12 de agosto de 2013.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario
s/c. **E:23/8 V:28/8/13**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber con respecto del condenado efectivo Peloso (a) "Maxi", Maximiliano Gabriel (D.N.I. N° 37.478.750, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio 7 de Diciembre, Concepción del Bermejo, hijo de Ramón Oscar Peloso y de María Estela Ruiz Díaz, nacido en Avia Terai, el 29 de septiembre de 1993), en los autos caratulados "**Peloso Maximiliano Gabriel s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 122/13, se ejecuta la Sentencia N° 57 de fecha 24/05/13, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Maximiliano Gabriel Peloso (a) "Maxi", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de robo con arma, figura penal prevista por el art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de cinco (5) años y dos (2) meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier - Juez Sala Unipersonal- Dra. Marcela Nanci Janiewicz-Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de agosto de 2013.

Dr. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:23/8 V:2/9/13**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber con respecto de: Gonzalez Mario Oscar, (argentino, soltero, 42 años de edad, jornalero, D.N.I. N° 21.661.819, domiciliado en Barrio Vivero de San Bernardo, Chaco, nacido en Colonia Juan Lavalle de Las Breñas, en fecha 07/04/71, hijo de Francisco Gonzalez y de Karmen Rojas); en la causa caratulada: "**Gonzalez Mario Oscar s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado**" - Expte. N° 52/803/2012 se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 15/05/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción

Judicial, en la cual el Tribunal Resuelve: "1°) Condenar a Mario Oscar Gonzalez, de filiación obrante en estos autos, como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal agravado", a cumplir la pena de nueve (9) años de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de Ciento cincuenta (\$ 150), y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de Ley y sin imposición de honorarios por haber sido defendido por el Defensor Oficial durante todo el proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 119 3er párraf en función del 1 er párrafo agravado or el inc. "ff" del 4to párrafo del C. P. y 409, 513, 514, 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182 y sus modificatorias). 2°) ... 3°) ... 4°) ... 6°) ... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Cúmplase Ley 22.117.- Fdo: Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gomez Samela - Presidente de Trámite - Ante : Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 7 de agosto de 2013.

Dr. Vigistain Natalia Yanina, Secretaria Titular
s/c. **E:23/8 V:2/9/13**

EDICTO.- El Señor Fiscal de Investigación Dr. Oscar Garcia De Iturrospe, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Orlando Esteban Espindola argentino, D.N.I. N°: 34.973.804, nacido el día 23/06/1990, hijo de Juan Esteban Espindola y de Marta Alicia Monzón, de estado civil concubinado, con domicilio en Pc. 4 Chacra 1 Colonia Bajo Hondo, de esta ciudad, que en estos autos caratulados "**Garcia, Mauricio Sebastian s/Denuncia**". Expte. N°261/10 se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 28 de febrero de 2013... rábese embargo sobre los bienes de Orlando Esteban Espindola hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$3.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de usurpación (art. 181 inc.1° del C. P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante... Notifíquese." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino-Juez-Dra. Tatiana Nuria Mañak -Secretario Prov. - "... S. Peña, 08 de Agosto de 2013... Notifíquese a Orlando Esteban Espindola por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 de 501 del C.P.P. Libre Oficio al Boletín Oficial. Not.- Fdo. Dr. Oscar García De Iturrospe Fiscal Provisorio- Secretaria Subrogante Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 08 de Agosto de 2013.

Dr. Andrea Andrijasevich, Secretaria
s/c. **E:23/8 V:2/9/13**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Maria Eugenia Barracos Cortes, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Selva Leopolda Puchot, sito en Avda. Laprida N° 33-Torres II- 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Esteban Berdun, con M.I. N°14.454.341, en autos caratulados: "**Berdun, Esteban s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7088/12. Resistencia, 3 junio de 2013.

Dr. Selva L. Puchot, Secretaria
s/c. **E:23/8 V:28/8/13**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante don FORESTELLO, Raúl Miguel, L.E. N° 7.532.161, fallecido, el día 01 de Julio de 2013, con último domicilio en calle Belgrano N° 431, centro, de esta ciudad, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; presentarse a estar a derecho en autos: "**Forestello,**

Raúl Miguel s/Sucesión, Expte. 1.807, Año 2013, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 1. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.943 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **"Bonavida, Daniel Agustín s/Sucesorio"**, Expte. 1.673/13, Sec. 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don BONAVIDA, Daniel Agustín, DNI N° 13.306.758, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 151.947 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Fernando Teodoro VICENTIN, M.I. N° 7.429.581, y Doña María GALFI, L.C. N° 1.546.988, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: **"Vicentín, Fernando Teodoro y Galfi, María s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 377, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 8 de julio del 2013.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 151.948 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1^{era}, Categoría Especial, Barrio Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, del Barrio Güiraldes, cita a herederos y a acreedores de Don Deasi FERREYRA, L.E. N° 3.563.222, y Doña Berta GOMEZ, L.C. N° 4.229.482, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: **"Ferreyra, Deasi y Gómez, Berta s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 342/12. Resistencia, 16 de agosto de 2013.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 151.950 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez de Paz de 2ª categoría, sito en Güemes Esq. Victorio Ghio, Makalle, Chaco, en autos caratulados: **"Vargas, Beatriz s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 523/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fuere Sra. VARGAS, Beatriz, DNI N° 01.549.394, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan terceros y acreedores con pretensión a la herencia, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Not. (Fdo.): Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez. Secretaría a cargo de Dra. Luciana Paola Casali, Secretaria provisoria. Makallé, 28 de junio de 2013.

Nora Viviana Cabrera
Secretaria

R.N° 151.951 E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** al señor CORIA, Enrique, el Artículo 1° de la Resolución N° 1.139 de fecha 12.08.2013, dictada en el Expediente N° 115.707/68, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resoluciones N° 0576/77 y su similar N° 1.233/84 a favor del señor Coria, Enrique, M.I. N° 7.454.779, respecto

del Lote 10, Sección III y lotes 60, 70, 80, 90 y 100, Sección X, Colonia Pampa del Infierno, del Departamento Almirante Brown, como ampliación y superficie en total y en conjunto de 368has. 48as. 75cas. por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc. a) y b) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de don Ramón José PALAVECINO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 1.104 de fecha 08.08.2.013, dictada en el Expediente N° 163.973/55, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta perfeccionada a favor del señor Ramón José Palavecino por Resolución N° 1.093/02, Artículo 1°, por el predio identificado como Fracción Sud de la Unidad Proyectada N° 5, subdivisión de las Leguas D y C del Lote 15 de la Colonia Pastoral Rodríguez Peña, del Dpto. General Güemes, con superficie aprox. de 685has. 51as., atento lo dispuesto en el art. 32 inc. b), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. b) y e) de la Ley 2.913 y art. 42 apart 2) de la Constitución Provincial y por los motivos expuestos en los considerandos. Firmado: Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** al señor Héctor PEREZ, el Artículo 1° de la Resolución N° 0818 de fecha 18.07.2012, dictada en el Expediente N° 1.467/86, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Héctor Pérez, otorgada mediante Resolución N° 313/87 del predio identificado como Unidad Proyectada N° 19 subdivisión del Lote 88, Colonia Nicolás Avellaneda, Departamento O'Higgins, con superficie aproximada de 2has., por encuadrar su conducta dentro las causales establecidas en el Artículo 29 inc. a), b), de la Ley 2.913 y según lo dispuesto por la Constitución Provincial artículo 42, inc. 2, con pérdida de las sumas abonadas. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso-, Casa de Gobierno, **notifica** a la señora Jabiera Amelia PONCE, el Artículo 1° de la Resolución N° 0849 de fecha 30.07.2012, dictada en el Expediente N° 105.382/65 y acu sc. N° 0769/2012, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2.474 de fecha 25.10.1985, a favor de la señora Ponce, Javiera Amelia, L.C. N° 6.561.007, la unidad económica mixta de margen mínimo, constituida por los lotes 33 y 43 y fracciones Nord-Oeste de los lotes 34 y 44, Sección XI, Colonia Pampa del Infierno del Departamento Almirante Brown, superficie aproximada de 300has. por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los Art. 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley N° 2.913 y 42 Constitución Provincial y siguientes y concordantes, conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl John París, Presidente

s/c.

E:26/8 V:30/8/13

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: **"Aranda, Juan Carlos s/Robo"**, Expte. N° 60/07, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P.,

que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Juan Carlos ARANDA, DNI N° 26.292.962, argentino, nacido en Posadas, provincia de Misiones, el día 25 de julio de 1977, hijo de Bienvenido Aranda y de Amalia Irene Tachile, domiciliado en calle 16 entre 41 y 43, Barrio Mitre, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; cuya parte pertinente dice: "N° 83. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Juan Carlos Aranda, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Sequeira, Gustavo Raúl - Alvarez, Ariel Alberto s/ Robo - encubrimiento**", Expte. N° 223/06, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gustavo Raúl SEQUEIRA, DNI N° 23.305.830, argentino, vendedor, nacido en Monte Quemado, el día 24 de febrero de 1973, hijo de Felipe Sequeira y de Luisa Nélide Ibáñez, domiciliado en calles 1 y 30, Barrio Tiro Federal, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cuya parte pertinente dice: "N° 85. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Raúl Sequeira, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Varela, Teófilo Héctor Antonio - Martínez, Juan Carlos s/Falsificación de documento público - uso de documento público**", Expte. N° 95/08, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Teófilo Héctor Antonio VARELA, nacido en General Paz -Corrientes-, el día 23 de octubre de 1946, hijo de Teófilo Plácido Varela y Paulina Luisa Ojeda, domiciliado en calle Virasoro N° 2967, de la provincia de Corrientes; cuya parte pertinente dice: "N° 86. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil trece... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Falsificación de documento público (art. 292 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Teófilo Héctor Antonio Varela, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C.

de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II)...; III)...; IV) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Carrizo Hortencio Víctor s/Hurto calificado**", Expte. N° 112/07, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Hortencio Víctor CARRIZO, DNI N° 16.954.387, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 24 de enero de 1965, hijo de Ramón Antolín Carrizo y de Sebastiana Pérez, domiciliado en Quinta N° 265, Barrio San Cayetano, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cuya parte pertinente dice: "N° 84. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Hortencio Víctor Carrizo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Flamenco, Walter Oscar s/ Defraudación**", Expte. N° 342/322/03/1, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Walter Oscar FLAMENCO, DNI N° 14.839.113, argentino, casado, nacido en la provincia de Córdoba, el día 19 de febrero de 1962, hijo de Ebuildo Ramón Flamenco y de Elvira Irma Alama, domiciliado en Barrio 9 de Julio, de la localidad de Los Frentones, cuya parte pertinente dice: "N° 81. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un días del mes de julio del año dos mil trece,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Estafa (art. 172 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Walter Oscar Flamenco, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Luna, Jorge Marcelo - Zalazar, Gerardo Adrián - Toledo, Diego Matías s/Robo**", Expte. N° 10/07, que se tramitan por ante la secretaria N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Diego Matías TOLEDO, DNI N° 31.833.669,

argentino, nacido en la ciudad de Juan José Castelli, el día 13 de diciembre de 1984, hijo de Romualdo Palavecino y de Griselda María Toledo, domiciliado en planta urbana de la localidad de Misión Nueva Pompeya; cuya parte pertinente dice: "Nº 97. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los treinta días del mes de julio del año dos mil trece,..." **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Diego Matías Toledo, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; II)...; III)...; IV)...; V) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Meza, Fernando - Meza, Gustavo s/Hurto calificado**", Expte. Nº 214/06, que se tramitan por ante la secretaria Nº 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Gustavo Ariel MEZA, DNI Nº 31.502.807, argentino, jornalero, nacido en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 12 de enero de 1985, hijo de Miguel Andrés Meza y de Dominga Durán, domiciliado en zona rural de Colonia Ensanche Norte de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cuya parte pertinente dice: "Nº 82. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los un día del mes de julio del año dos mil trece,..." **Resuelve:** I)...; II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto calificado (art. 163 inc. 6 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Gustavo Ariel Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo; III)...; IV)...; V)...; VI) De forma. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, juez sala unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 8 de agosto de 2013.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo Fernando Alejo QUINTERO (DNI: 28.801.183, argentino, soltero, empleado, domiciliado en calle 24 y 23 de esta ciudad, y en la Provincia de Buenos Aires en calle Agustín De Vedia Nº 2400, Flores, hijo de Alejo Quintero y de Marta Fernández, nacido en Capital Federal, el 30 de marzo de 1981), en los autos caratulados: "**Quintero, Fernando Alejo s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. Nº 126/13, se ejecuta la sentencia Nº 80 de fecha 01/07/2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Fernando Alejo Quintero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso real (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte y 55 del C.P.), la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del C.P.), declarándolo reincidente por segunda vez (art. 50 del

C.P.). Con costas. II)... III)... IV)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de agosto de 2013.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria
s/c. **E:26/8 V:4/9/13**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1)- **Sec. Nº 55445**, Una Motocicleta, marca APPIA, Sin modelo, motor Nº 152FMHA0445896, chasis Nº 8BPC40LB4AC09104, sin dominio colocado.-
- 2)- **Sec. Nº 50871**, Una Motocicleta, marca Guerrero, Sin modelo, motor marca Guerrero Nº ZS150FMH16711867, chasis marca Honda Nº LZSXCH2F731016136, Sin dominio colocado.-
- 3)- **Sec. Nº 47042**, Una Motocicleta, Motor marca Mondial, Nº 1P52FMHA1262777, chasis marca Mondial Nº LF3XCH2G2AA003879, Sin dominio colocado.-
- 4)- **Sec. Nº 42759**, Una Motocicleta marca Motomel, motor marca Motomel Nº ST70E2003720, chasis marca Motomel Nº ST706403727 y Sin Dominio colocado.-
- 5)- **Sec. Nº 42001**, Una Motocicleta marca Zanella, motor marca Zanella Nº 1P52FMH81498534, chasis marca Zanella Nº LF3XCGB037A015577, Sin dominio colocado.-
- 6)- **Sec. Nº 41742**, Una Motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº JC30E85505887, chasis marca Honda Nº 9C2JD20105R505887, Sin dominio colocado.-
- 7)- **Sec. Nº 37563**, Una Motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº HA07EY425147, chasis marca Honda Nº 9C2HA0700YR245147, Sin dominio colocado.-
- 8)- **Sec. Nº 2141**, Una Motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº HA07EX105141, chasis marca Honda Nº 9C2HA0700XR105141, Sin dominio colocado.-
- 9)- **Sec. Nº 4938**, Una Motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº 97C10E03891, chasis marca Honda Nº 97C11F00133, Sin dominio colocado.-
- 10)- **Sec. Nº 22987**, Una Motocicleta marca Yamaha, motor marca Yamaha Nº 3VC009785, chasis marca Yamaha Nº 9C03VCA09P1009785, Sin dominio colocado.-
- 11)- **Sec. Nº 35976**, Una Motocicleta marca Motomel, motor marca Motomel Nº 6043350, Chasis marca Motomel Nº 8ELM151106B043350, Sin dominio colocado.-
- 12)- **Sec. Nº 39104**, Una Motocicleta, marca Kawasaki, motor marca Kawasaki Nº EX250EE077057, Chasis marca Kawasaki Nº JKAELM11MA001254, Sin dominio colocado.-
- 13)- **Sec. Nº 43219**, Una Motocicleta, marca Maverick, motor marca Maverick Nº 1P52FMH7A012406, Chasis marca Maverick Nº LF3XCG0A170000901, sin dominio colocado.-
- 14)- **Sec. Nº 48432**, Una Motocicleta, Marca Honda, motor marca Honda Nº HA07E68702736, chasis marca Honda Nº 8CHHA07008L102102, sin dominio colocado.-
- 15)- **Sec. Nº 49349**, Una motocicleta, marca Motomel, motor marca Motomel Nº 8020141, Chasis marca Motomel Nº 8ELM151108B020141, Sin dominio Colocado.-
- 16)- **Sec. Nº 49351**, Una Motocicleta, marca Motomel, motor marca Motomel Nº 8029698, Chasis Nº 8ELM241108B029698, sin dominio colocado.-
- 17)- **Sec. Nº 49463**, Una Motocicleta, marca Guerrero, motor marca Guerrero Nº 1P50FMH06154169, chasis marca Guerrero Nº LAAAXKHG861011694, dominio colocado Nº CYW-753.-
- 18)- **Sec. Nº 49743**, Una Motocicleta, marca Honda, motor marca Honda Nº HA07E68002854, chasis marca Honda Nº 8ECHHA07009E002842, sin dominio colocado.-
- 19)- **Sec. Nº 49921**, Una Motocicleta, Marca Guerrero, motor marca Guerrero Nº 139FM02005000596, cha-

- sis marca Guerrero N° LAAXCBLA490000687, sin dominio colocado.-
- 20)- **Sec. N° 42291**, Una Motocicleta, marca Motomel, motor marca Motomel N° 7010118, chasis marca Motomel N° 8ELM151107B010118, sin dominio colocado.-
- 21)- **Sec. N° 2170**, Un Ciclomotor, marca Zanella, Motor marca Zanella N° 50AG—, chasis Marca Zanella N° SB—, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 22)- **Sec. N° 4044**, Un Ciclomotor, marca Zanella, Motor marca Zanella N° 50LH—, chasis Marca Zanella N° TU—, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 23)- **Sec. N° 7907**, Una motocicleta, marca Suzuki, motor marca Suzuki N° GA12 - - - - - , chasis marca Suzuki N° KM4MF4 - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 24)- **Sec. N° 16059**, Un ciclomotor, marca Da Dalt, motor marca Da Dalt N° 32 - - - , chasis marca Da Dalt N° 43 - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 25)- **Sec. N° 26202**, Una Motocicleta marca Zanella, motor marca Zanella N° 12Z2D - - - - , chasis marca Zanella N° 3ZD - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 26)- **Sec. N° 6749**, Un ciclomotor marca Garelli, motor marca Garelli N° 50VK - - - , chasis marca Garelli N° 111 - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 27)- **Sec. N° 39085**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella N° 50LE - - - - , chasis marca Zanella N° TQ - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 28)- **Sec. N° 40179**, Una Motocicleta marca Motomel, motor marca Motomel N° 7054 - - - , chasis N° 8ELM - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 29)- **Sec. N° 41872**, Un Ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella N° 50AJ - - - , chasis marca Zanella N° SB - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 30)- **Sec. N° 41917**, Una Motocicleta marca Guerrero, motor marca Guerrero N° 81055 - - - , chasis marca Guerrero N° LAA - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 31)- **Sec. N° 43054**, Una Motocicleta marca Mondial, motor marca Mondial N° 1P47FMD - - - - , chasis marca Mondial N° LF3YCD - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 32)- **Sec. N° 43928**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella N° 50A - - - - , chasis marca Zanella N° SB - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 33)- **Sec. N° 43928**, Un ciclomotor, marca Zanella, Motor marca Zanella N° 50A - - - - - , chasis marca Zanella N° SB - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 34)- **Sec. N° 44380**, Una motocicleta marca Kawasaki, motor marca Kawasaki N° SXE17 - - - - , chasis marca Kawasaki N° AX100 - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 35)- **Sec. N° 44461**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella N° 50M - - - - , chasis marca Zanella N° SB - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 36)- **Sec. N° 44462**, Una Motocicleta marca Maverick, motor marca Maverick N° 1P52 - - - - , chasis marca Maverick N° LF3XCH - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 37)- **Sec. N° 46158**, Una Motocicleta marca Guerrero, motor marca Guerrero N° 1501FM - - - - , chasis marca Guerrero N° LAAA - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 38)- **Sec. N° 46625**, Una Motocicleta marca Motomel, marca Motomel N° 7010 - - - - , chasis marca Motomel N° 8ELM - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 39)- **Sec. N° 46983**, Una Motocicleta marca Gilera, motor marca Gilera N° JL1P50 - - - - - , chasis marca Gilera N° LY - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 40)- **Sec. N° 47043**, Una Motocicleta marca Appia, motor marca Appia N° 152FMH - - - - - , chasis marca Appia N° LB7PCH - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 41)- **Sec. N° 47252**, Una motocicleta Konisa, motor marca Konisa N° LC152 - - - - - , chasis marca Konisa N° LLCL - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 42)- **Sec. N° 2170**, Una motocicleta marca Guerrero, motor marca Guerrero N° 139FM - - - - - , chasis marca Guerrero N° LAA - - - - - , ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-

- no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 43)- **Sec. Nº 45576**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella Nº 50LH - - - - -, un chasis marca Zanella Nº TU - - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 44)- **Sec. Nº 46620**, Una motocicleta marca Honda, motor marca Honda Nº 782 - - - - -, chasis marca Honda Nº 7H2HA - - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 45)- **Sec. Nº 47006**, Un ciclomotor marca Juki, motor marca Juki Nº D - - - - -, chasis marca Juki Nº D36 - - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 46)- **Sec. Nº 48431**, Una motocicleta marca Motomel, marca Motomel Nº A020- - - - -, chasis marca Motomel Nº 8ELM - - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 47)- **Sec. Nº 49271**, Una motocicleta, marca Guerrero Nº 139FM - - - - -, chasis marca Guerrero Nº LAAA - - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 48)- **Sec. Nº 49852**, Una Motocicleta marca Appia, motor marca Appia Nº 152 - - - - -, chasis marca Appia Nº LB7PCH - - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 49)- **Sec. Nº 50286**, Una Motocicleta marca Motomel, motor marca Motomel Nº LC152 - - - - -, chasis marca Motomel Nº 8ELM - - - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 50)- **Sec. Nº 50975**, Un ciclomotor marca Zanella, motor marca Zanella Nº 50AJ - - -, chasis marca Zanella Nº SB - - -, ambas numeraciones que se encuentran representada por el singo guión no se puede dar lectura a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificatorios, sin dominio colocado.-
- 51)- **Sec. Nº 46146**, Un ciclomotor marca Suzuki, motor marca Suzuki Sin Número, chasis marca Suzuki Sin Número, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 52)- **Sec. Nº 46147**, Una motocicleta sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 53)- **Sec. Nº 46151**, Un ciclomotor, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 54)- **Sec. Nº 49268**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios.-
- 55)- **Sec. Nº 49350**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 56)- **Sec. Nº 40993**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 57)- **Sec. Nº 40994**, Un ciclomotor, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 58)- **Sec. Nº 43045**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible, chasis sin marca visible, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 59)- **Sec. Nº 50588**, Una motocicleta, sin marca visible, motor sin marca visible Nº 703 - - - - -, chasis sin marca visible Nº 8ELM - - - - -, motor y chasis se encuentran sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-
- 60)- **Sec. Nº 41384**, Un Automóvil marca FIAT, modelo Palio, motor marca Fiat Nº 176A50002080689, Chasis marca Fiat , sin numeración visible debido a oxidación, Dominio colocado Nº CAK-760.-
- 61)- **Sec. Nº 37946**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, motor marca FIAT Nº 146B10003398176, Chasis marca FIAT Nº sin numeración por reparación, Dominio colocado Nº TRD-279.
- 62)- **Sec. Nº 46163**, Un Automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo BORA, motor marca VOLKSWAGEN Nº AXR318403, Chasis marca VOLKSWAGEN Nº 3VWSW49M89M613432, Dominio colocado Nº HSV-401.-
- 63)- **Sec. Nº 40984**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, motor marca Fiat Nº 146B20002017850, chasis marca Fiat Nº 8AP1550000V5290360, Dominio colocado Nº BLY-250.-
- 64)- **Sec. Nº 38661**, Un Automóvil marca Peugeot modelo 405, Motor marca Peugeot Nº 10HJD3014310, y Chasis marca Peugeot Nº 8AS4BRFX2P510433, Dominio colocado Nº SBO-364.-
- 65)- **Sec. Nº 20211**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, Motor marca FIAT Nº RPA346177, Chasis marca FIAT Nº RPA346177, Dominio colocado DZD-243.-
- 66)- **Sec. Nº 42452**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 19, motor marca Renault Nº 5886527, Chasis marca Renault, la numeración se encuentra removida, Dominio colocado ROG-025.-
- 67)- **Sec. Nº 29076**, Un Automóvil marca FORD, modelo Taunus, Motor marca Ford Nº YDAT66731, Chasis marca Ford Nº no posee por oxidación avanzada, Dominio colocado H059153.-
- 68)- **Sec. Nº 41247**, Un Automóvil marca FIAT, modelo 600, motor marca FIAT Nº 100D0392847914, Chasis marca FIAT Nº 100D1382534668, Dominio colocado Nº 100D1382534668.-
- 69)- **Sec. Nº 42495**, Un vehículo tipo Pick Up, marca FORD, modelo Ranger, motor Nº C36197456, Chasis Nº 8AFDK12F26J474087, Dominio colocado Nº FKC-405.-
- 70)- **Sec. Nº 30121**, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA, motor marca Fiat Nº 146B20002017850, Chasis marca Fiat Nº 8AS146000S5229542, Dominio colocado Nº SDC-371.-
- 71)- **Sec. Nº 52166**, Un Automóvil marca OPEL, modelo Corsa, motor marca OPEL Nº 12NZ19214028, Cha-

sis marca OPEL N° VSX000073R4313962, Dominio colocado N° SPS- 284.-

- 72)- **Sec. N° 40987**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 9, motor marca Renault N° L428053353, Chasis marca Renault N° 5969102, Dominio colocado N° B2203567.-
- 73)- **Sec. N° 20620**, Un Vehículo tipo Pick Up, marca FORD, modelo F100, Motor marca PERKINS N° RPA228790, Chasis marca Ford N° RPA228790, Dominio colocado N° BDN-697.-
- 74)- **Sec. N° 28224**, Un Automóvil marca RENAULT, modelo 21, color bordó, motor marca RENAULT N° 5543054, Chasis marca RENAULT N° 8A1L48YZZRS000684, Dominio colocado N° AKH-847.-
- 75)- **Sec. N° 13374**, Un Vehículo marca FORD, tipo Pick Up F100, de color gris, motor marca MAXION N° 4B8984B911134B, chasis marca FORD N° 9BFE2UEH3TDB21147, dominio colocado BCZ-422.-
- 76)- **Sec. N° 50589**, Un cuadro de motocicleta, marca YAMAHA visible, motor sin marca visible S/N°, chasis marca YAMAHA N° 4GC - - - -, chasis se encuentra sin numeraciones a causa de un rebaje en el sector donde debería llevar dichos números identificatorios, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:26/8 V:30/8/13

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **SOLIS MARIO RAMON, DNI. 28.513.112 – Sec. N° 35184**, Una Motocicleta, modelo NF 100 WAVE, color GRIS, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-285820514 y Chasis Marca HONDA N° 8CHPCGB218L001344, Dominio Informado 172 - EUC.-
- 2- **GOMEZ JORGE RAFAEL, DNI N° 27.04.359 – Sec. N° 46022**, Una Motocicleta marca ZANELLA, modelo ZB 110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHA1285561 y Chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSCACBC300359, Dominio Colocado N° 908 - GVO.-
- 3- **QUINTANA RAMON ADRIANO, DNI N° 10.214.492 – Sec. - N° 51917**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD 110H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*71059968*, Chasis marca MONDIAL N° LF3XCH2G77A006821, Dominio colocado N° 060 - EJQ.-
- 4- **FERRAUD PEDRO ALBERTO (Titular), DNI N° 25.464.989** y al Sr. **ARANDA CATALINO** Domiciliado en el B° Villa Rio negro Resistencia C.P. 3500 (**Registrado Bajo Denuncia de Venta**), - **Sec. N° 49466** Una Motocicleta marca BRAVA, modelo ATHENE 125, Motor N° 1P52FM1084401464, chasis N° LSRXCJLE181401464, Dominio informado N° 795 – EJP.-
- 5- **PARED RAUL OSCAR, DNI N° 33.729.269 – Sec – N° 43266**, Una Motocicleta marca HONDA modelo C90, Motor marca HONDA N° C90E2014893, Chasis marca HONDA N° C90-009129, Dominio colocado N° 727 - DHN.-
- 6- **SANCHEZ MARIA SOLEDAD, DNI N° 31.109.885 – Sec – N° 44884**, Una Motocicleta marca ZANELLA modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA N°

1P52FMH71759054, Chasis marca ZANELLA N° LF3XCGB027A036824, Dominio colocado N° 835 - DUB.-

- 7- **TALAVERA MIRYAN LILIAN, DNI N° 17.9755.570 – Sec – N° 46530**, Una Motocicleta marca MONDIAL modelo LD110H, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*81112652*, Chasis marca MONDIAL N° LF3XCH2G48A015008, Dominio colocado N° 758 – EJQ.-
- 8- **KALBERMATTEN JORGELINA GLORIA MARIA, DNI N° 20.244.838- Sec. - N° 43445**, Una Motocicleta marca MOTOMEL modelo M 70, Motor marca MOTOMEL N° 7035283, Chasis marca MOTOMEL N° 8ELM200707B035283, Dominio informado N° 370 – DMW.-
- 9- **COSTCHI FRANCISCO, (Denuncia de Venta), EFECTO N° 50811**, Un motor marca Peugeot N° 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 10- **MARTINA VICENTE SALVADOR, DNI 7.900.295, (titular) EFECTO N° 50811**, Un motor marca Peugeot N° 121808, correspondiente a Automóvil chasis adulterado modelo Peugeot 404, dominio C363143.-
- 11- **ORTIZ LUCIA MAGDALENA, L.C. 6373561, EFECTO N° 41384**, Un motor marca FIAT N° 176A50002080689, en chasis (OXIDADO) de Automóvil fiat Palio color rojo, Dominio colocado CAK-760.-
- 12- **EMBOTELLADORA MATRIZ S.A., EFECTO N° 50500**, Un camión marca MERCEDES BENZ, modelo L1114/48, color Blanco, motor marca MERCEDES BENZ N° 34191210089230, Chasis marca MERCEDES BENZ N° 34103615062122, Dominio Colocado TQG-873.-
- 13- **CASTILLO YOLANDA, D.N.I. 10729872, EFECTO N° 51165**, Un motor marca FORD, N° MFCA22789, montado en chasis de Ford Escord (sin N°), con dominio colocado H0080662.
- 14- **VALIENTE OSCAR GERONIMO, D.N.I. 7839224, EFECTO N° 38723**, Un Automóvil Volkswagen modelo gol, color gris, motor marca Volkswagen N° UND119773, Chasis marca Volkswagen N° 9BWZZZ377VT171239, Sin Dominio Colocado, registrado bajo Dominio BQT-344.-
- 15- **CASTILLO RAUL ALBERTO, D.N.I. 14.277.927, EFECTO N° 41745**, Una Motocicleta marca Guerrero, modelo G50 AE, Motor marca GUERRERO N° 139FM02005000371, Chasis marca GUERRERO N° LAAXCBLA950000653, Dominio Informado N° 419 - CML.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:26/8 V:30/8/13

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obra Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 86/13

Obra: Travesía Urbana en General Pinedo. Construcción de acceso, colectoras y ciclovia Ruta Nacional Nº 89 - Provincia de Chaco

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 19 - Límite Chaco/ Santiago del Estero.

Sección: km. 256,00 - Km. 268,00.

Tipo de obra: Pavimentación de colectoras, isletas y pavimentación de banquetas, ciclovia.

Presupuesto oficial: \$ 16.179.000,00, referido al mes de Septiembre de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el 18 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de venta de pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de obra: Ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.240,00).

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

Ing. Carlos A. Londra

Jefe División Obras - 18º Distrito Chaco

R. Nº 151.523

E:31/7 V:2/9/13

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/13
EXPEDIENTE Nº 103/13

Objeto: Llamado a licitación para la ampliación de la capacidad del Storage de Almacenamiento de NDO Penal

Destino: Dirección de Tecnologías de la Información

Monto estimado: \$ 165.000,00 (pesos ciento sesenta y cinco mil)

Fecha de apertura: 11 de septiembre de 2013

Hora: 09:00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:16/8 V:26/8/13

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 179/2013

Objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES DEL ORGANISMO.

Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000,00).

Fecha y lugar de Apertura de sobres: 23 de Septiembre de 2013 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4º Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 23/09/13 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1º Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras- Dirección de Administración de la Administración Tributaria Pro-

vincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:21/8 V:30/8/13

>*<
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Obra financiada con fondos provenientes del Programa de Obras Múltiples en Municipios II del Norte Grande - Contrato de Préstamo CFA Nº 7864

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02-13-V
EXPEDIENTE Nº E13-2013-891-E

Obra: Pavimento urbano en Pampa del Indio (Chaco)

Tramo: Calles varias

Objeto: Construcción de calzadas de hormigón con cordón integral y desagües.

Presupuesto oficial: \$ 8.221.761,80

Plazo de ejecución de obra: 8 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 10.962.280,00

Garantía de oferta: \$ 82.217,61

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional Nº 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 2.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 18 de septiembre de 2013.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial - Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 18 de septiembre de 2013, a continuación del cierre de recepción ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Ingeniero Jefe

s/c.

E:21/8 V:26/8/13

>*<
 PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 022/13
EXPEDIENTE Nº 106/13

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papeles.

Destino: Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales.

Monto estimado: \$ 441.000,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y un mil).

Fecha de apertura: 9 de septiembre de 2013.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º Piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
 5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 023/13
EXPEDIENTE Nº 109/13

Objeto: Llamado a licitación para locación de inmueble.
Destino: Juzgado Laboral de Sáenz Peña.

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2013.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia - Chaco

2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) Valor del pliego: \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) Horario de atención: de 07:30 a 12:00 horas.

5) Monto estimativo: \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa Dpto. Compras y Suministros

s/c.

E:23/8 V:2/9/13

>*<

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llamase a Concurso de Precios Modalidad de **Licitación Pública Nº 002/2013** de "Actividades Acuáticas" por un periodo de cinco (5) meses año 2013 para afiliados del I.N.S.S.J.P. del ámbito de la U.G.L.XIII-Chaco, sito en Avda. 9 de Julio 155/75 - Resistencia - Chaco.

Expediente Nº: 0630-2013-0006646-5

Pliegos e información: Area Compras y Contrataciones - U.G.L.XIII-Chaco Tel: (0362) 4418819 Pagina Web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: U.G.L.XIII-Chaco M.E.S.A. y Area Compras y Contrataciones Avda. 9 de Julio 155/75 - Rcia. Chaco

Lugar de apertura: U.G.L.XIII-Chaco

Area Compras y Contrataciones Avda. 9 de Julio 155/75 - Rcia. Chaco

Apertura: 03/09/2013

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:30 horas

Hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

C.P. Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva Local

R.Nº 151.908

E:23/8 V:26/8/13

>*<

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
 PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Obra financiada con fondos provenientes del Programa de Obras Múltiples en Municipios II del Norte Grande - Contrato de Préstamo CFA Nº 7864

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03-13-V
EXPEDIENTE Nº E13-2013-918-E

Obra: Pavimento urbano en Campo Largo (Chaco).

Tramo: Calles varias.

Objeto: Construcción de calzadas de hormigón con cordón integral y desagués.

Presupuesto oficial: \$ 29.855.870,00.

Plazo de ejecución de obra: 12 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 29.855.870,00.

Garantía de oferta: \$ 298.855,87.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional

Nº 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 2.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad Provincial, Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 25 de septiembre de 2013.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial, Oficinas Centrales, Resistencia, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 25 de septiembre de 2013, a continuación del cierre de recepción ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Ingeniero Jefe

s/c.

E:26/8 V:30/8/13

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 84/2013

Objeto: Adquisición de variados alimentos para 200.000 (doscientos mil) bolsones alimentarios, que serán destinados a familias de escasos recursos económicos y familias afectadas situaciones climáticas, por el fuego y familias contenidas en .refugios, los mismos serán distribuidos a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. Decreto Nº 1724/2013.

Presupuesto oficial: Pesos veinte millones setecientos mil (\$ 20.700.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de septiembre de 2013 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.09.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 26.08.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:26/8 V:30/8/13

CONVOCATORIAS

CLUB CAZA Y PESCA MACHAGAI

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto de la comisión directivas, se convoca a los socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 06 de septiembre del 2013, a las 21:30 horas, en el domicilio, sito en calle Güemes s/n, de Machagai, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de los socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la memoria, Estado Contable y Balance General correspondiente al ejercicio eco-

nómico finalizado el día 31/05/2013. E informe de los revisores de cuentas.

- 3- Elección de los nuevos miembros de comisión directiva por terminación de mandatos.
- 4- Elección de los nuevos miembros de la comisión revisora de cuentas por terminación de mandatos.

Monaca, Alberto Darío
Secretario

Serafini, Alberto
Presidente

Nota: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

R.Nº 151.942

E:26/8/13

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL DE
ASTRONOMÍA DE RESISTENCIA**
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Astronomía de Resistencia, tiene el agrado de invitar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 14/09/2013, en Echeverría 1356, a partir de las 19.00 hs., hasta las 20.30 hs. aproximadamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2013.
- 3- Informe sobre el ejercicio irregular desde el 27/04/2012 al 30/06/2012.
- 4- Lectura de la nueva lista conformada con los nuevos asociados.

No habiendo más puntos que tratar, se dará por finalizada la reunión.

POR COMISIÓN DIRECTIVA DE
ASOCIACIÓN CIVIL DE ASTRONOMÍA DE RESISTENCIA:

Luis Cajal
Secretario

Marcelo Serezo
Presidente

R.Nº 151.944

E:26/8/13

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 7
QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 7 de Quitilipi, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea general ordinaria (Ejercicio N° 22), que se realizará en las instalaciones de la Sociedad Rural de Quitilipi, sito en Ruta 16 km. 158 de nuestra ciudad, el domingo 22 de septiembre de 2013, a las 10,30 hs., a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 3º) Informe de la presidencia.
- 4º) Análisis y consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio N° 22 cerrado el 30 de junio de 2013:
 - a) Memoria;
 - b) Balance General, Cuadro de ingresos y egresos e Inventario general;
 - c) Informe del auditor contable;
 - d) Informe de la Comisión revisora de cuentas.
- 5º) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres socios.
- 6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la

Comisión revisora de cuentas por el término de dos (2) años, período 01/07/13 al 30/06/15. Un Presidente, en reemplazo del Sr. Lázaro TERZICH. Un Secretario, en reemplazo del Sr. Carlos RECHE. Un vocal suplente 1º, en reemplazo del Sr. José Raúl GULLAR. Un vocal suplente 2º en reemplazo del Sr. Vicente PAVICIH. Un vocal suplente 3º, en reemplazo del Sr. Felipe RAMIREZ. Un vocal suplente 4º, en reemplazo del señor Amalio TERZICH. Un revisor de cuentas titular 1º, en reemplazo del Sr. Hugo Oscar AGUIRRE. Un revisor de cuentas suplente 2º, en reemplazo del Sr. José Luis OSLER.

- 7º) Proclamación del socio consorcionista de representación necesaria, designado por la Municipalidad de Quitilipi.
- 8º) Proclamación de la nueva conformación de la comisión directiva y revisora de cuentas.
- 9º) Alta y baja de socios.
- 10º) Fijación de la cuota societaria mensual e ingreso para las distintas categorías.

A los fines pertinentes se transcribe el artículo 28 del Estatuto, lo que en su parte correspondiente dice: "Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto".

Carlos Reche
Secretario
R.Nº 151.945

Lázaro Terzich
Presidente
E:26/8/13

>*<
ASOCIACION DE BASQUETBOL DE RESISTENCIA
ACTANº 2025

En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, siendo las 20.00 del 07 de agosto de 2013, se inicia la reunión ampliada del Consejo Directivo de la A.B.R., en su local de Av. Laprida 475, presidida por su presidente, Sr. Emilio Ocampo para tratar como único punto el extravío de los libros, toma la palabra el presidente para poner a disposición de los presentes la Constancia policial expedida el 12 de julio de 2013, en la que se consta el extravío del Libro de Caja, Libro de Inventario y Balance y Libro de Sueldos. Seguidamente informa que se va a publicar la novedad en el Boletín Oficial o en edicto. Firman los presentes en el correspondiente libro de asistencia. Finalmente el Pte., que la constancia policial de extravío del Libro de Asociados fue efectuada con anterioridad y presentada ante la Inspección General de Personas Jurídicas al entregar la documentación correspondiente a la última asamblea anual ordinaria. Siendo las 20.25 se da por finalizada la reunión. Sobre corregido: "Finalmente el Pte. informa que la constancia policial de extravío del Libro".

Oswaldo Omar Maciel
Secretario
R.Nº 151.946

Emilio Alberto Ocampo
Presidente
E:26/8/13

>*<
ASOCIACION CIVIL INTEGRACION
CONVOCATORIA ASAMBLEA

Le convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria el día 07 de septiembre del 2013, a las 17.30 hs., en el lugar Mz. 12 Pc. 7 Qta 3, Barrio Güiraldes, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Memoria y Balance irregular mayo a junio del 2011, Memoria y Balance julio 2011 a junio 2012. Memoria y Balance julio 2012 a junio 2013.
- 2) Renovación de autoridades Comisión Directiva y de Revisora de Cuentas.

Medina Angélica, Secretaria
Marcelo Fabián Mata, Presidente
R.Nº 151.949

E:26/8/13